

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
3. Resultados de la Gestión año 2015.....	8
Aspectos relevantes Ley de Presupuestos año 2015	20
4. Desafíos para el año 2016.....	27
5. Anexos.....	45
Anexo 1: Identificación de la Institución	46
a) Definiciones Estratégicas	46
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	49
a) Principales Autoridades	50
Anexo 2: Recursos Humanos.....	51
Anexo 3: Recursos Financieros	60
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015	77
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	81
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)	82
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	89
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	92
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.....	94
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	96
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015.	103
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	104

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es la Secretaría de Estado encargada de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, cuya misión es modernizar el sistema de justicia, promoviendo leyes, políticas públicas, planes y programas orientados a facilitar el acceso a la justicia, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos.

Para ello, desarrolla sus políticas a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública, las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial y de las Secretarías Regionales Ministeriales. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes tuvieron un presupuesto vigente final del año 2015 de M\$ 1.080.324.462 alcanzando en este periodo una ejecución de un 98%.

Para este período, el Ministerio centró su gestión en cinco ámbitos de acción:

1. Acceso a protección de la justicia de forma más oportuna, eficiente y cercana.
2. Promoción de la institucionalidad en Derechos Humanos.
3. Fortalecimiento y modernización del Sistema de Justicia e Instituciones.
4. Mejoramiento de protección e infracción a los niños, niñas y adolescentes
5. Sistema penitenciario y reinserción social

La dotación de esta Secretaría de Estado y de los Servicios dependientes y relacionados es de 30.420 funcionarios, de los cuales 16.890 son funcionarios de planta, 12.340 son funcionarios de contrata y 1.190 son funcionarios a honorarios.

En cuanto a los principales logros de esta Secretaría de Estado destaca la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos mediante la promulgación de la Ley N° 20.885 que establece también la creación del Comité Interministerial de Derechos Humanos. El principal trabajo de la nueva institucionalidad será generar el Plan Nacional de Derechos Humanos, que contendrá la política pública del país en esta materia para los próximos cuatro años. Otros logros a destacar son la materialización del Acuerdo de Unión Civil, mediante la Ley N° 20.830 celebrándose 4.437 acuerdos en el país; el aumento en un 19,2 por ciento de personas atendidas, respecto al año 2014 en las Corporaciones de Asistencia Judicial; la puesta en marcha del Plan de Medidas Penitenciarias que centra su atención en los ejes de Reinserción social, Derechos Humanos y Gestión; la identificación de la última víctima del caso Lonquén que realizó el Servicio Médico Legal; la ampliación del programa de Oficinas de Protección de Derechos en 81 nuevas comunas del Servicio Nacional de Menores y el establecimiento de cuatro modelos de defensas especializados para jóvenes, indígenas, migrantes y personas condenadas privadas de libertad de la Defensoría Penal Pública.

Subsecretaría de Justicia

En relación al cumplimiento del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se impulsó una agenda con modificaciones en el ámbito legislativo y de gestión pública.

En el ámbito legislativo, se concluyó durante el 2015 la tramitación de la Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público (Ley n° 20.861) incorporando medidas que potencian la persecución e investigación penal, poniendo especial énfasis en la implementación de medidas de desarrollo institucional. También en el ámbito de las reformas al sistema penal, se presentó el Proyecto de ley que tipifica el delito de corrupción entre particulares y modifica el Código Penal, el que actualmente se encuentra en discusión en el congreso.

Asimismo, se aprobó la Ley n° 20.886, que modifica el Código de Procedimiento Civil, estableciendo la tramitación digital de los procedimientos judiciales. Con esta iniciativa, se busca reducir los costos que asumen las partes y el Poder Judicial, a través de la sustitución del expediente en papel por una carpeta electrónica, lo que contribuye a un mejor y más seguro acceso a la justicia. También se concluyó la tramitación de la Ley n° 20.876, que modifica el Código Orgánico de Tribunales, crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia. En virtud de esa ley se crearon tres nuevos tribunales, con asiento en las comunas de Alto Hospicio, Mejillones y Cabo de Hornos, a efectos de garantizar el acceso a la justicia en dichas localidades. Al mismo tiempo, se aprobó la Ley n° 20.875, que modificó el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas, reemplazando el actual sistema de turnos por un sistema informático.

En materia de Derechos Humanos, el 16 de diciembre de 2015 se promulgó la Ley n° 20.885, que creó la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecuó la Ley Orgánica del hasta entonces Ministerio de Justicia, cambiándose la denominación de la cartera a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En el mismo tema, se impulsaron medidas legislativas que impidan la impunidad en materia de derechos humanos, pues a finales de diciembre se firmaron las indicaciones a los siguientes Proyectos de Ley: Reforma Constitucional que establece que los crímenes y delitos de guerra, de lesa humanidad y genocidio no puedan prescribir ni ser amnistiados; adecua la ley penal en materia de amnistía, indulto y prescripción de la acción penal y la pena a lo que dispone el derecho internacional respecto de los delitos de genocidio, de lesa humanidad o de guerra. Por último, en esta materia, durante el 2015 se presentó el Proyecto de Ley que busca modificar el Código Penal, en lo tocante a la tipificación del delito de tortura (Boletín N° 9589-17), proyecto que se encuentra en tramitación en el senado.

Se destaca también el funcionamiento de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal que tiene como objetivo procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación. Ésta Comisión es presidida por la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, y compuesta por las máximas autoridades de la Excelentísima Corte Suprema, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, Colegio de Abogados, Subsecretaría de Prevención del Delito y Seguridad Pública, Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores.

Durante esta gestión se ha fortalecido el trabajo duplicando la cantidad de sesiones en un año, promoviendo la transparencia mediante la publicación de actas, audios y cuenta pública anual en la página web del Ministerio, así como el fortalecimiento de las comisiones regionales. Destacan las siguientes iniciativas impulsadas por esta instancia interinstitucional: el diseño e implementación de un Piloto de Investigación Focalizada en delitos contra la propiedad, el fortalecimiento de la gestión en Justicia Penal Juvenil, y la creación de un sistema de

interconexión único que permita el seguimiento, control y gestión de las medidas cautelares, penas sustitutivas y condiciones de las salidas alternativas.

En el marco del trabajo intersectorial en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio Nacional de Menores y la Intendencia Metropolitana, se puso en marcha, un plan de trabajo para abordar la gestión de la justicia juvenil, mediante tres medidas: Monitoreo y apoyo a casos complejos de jóvenes infractores, Sistema de Reportabilidad diaria de ejecución de sanciones y Auditoría técnica nacional a Programas de Medio Libre.

En el área de inversiones durante el año 2015 se ejecutaron proyectos y construcciones para distintos servicios del sector Justicia, cumpliendo así con el mejoramiento integral de instalaciones, recuperación de infraestructura, aumento de plazas, mejores condiciones de habitabilidad y mejor atención a usuarios. Entre las obras se destacan el inicio de la construcción del Centro Penitenciario Femenino de Arica y el avance en el proyecto de reposición del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción, el avance e implementación del CREAD de Arica, el diseño del Recinto Modelo de Educación y Trabajo El Arenal, la licitación y adjudicación de obras del edificio Sector Justicia de Puerto Montt y la implementación de redes de incendio en diversos centros penitenciarios a la largo del país.

Finalmente, el conjunto de iniciativas de esta Secretaría de Estado buscan contribuir a un Estado más democrático, inclusivo e igualitario para todos los chilenos.



[Handwritten signature]
BLANCO SUÁREZ
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Justicia, es la Secretaría de Estado que contribuye a la modernización del sistema de justicia, promoviendo leyes, políticas públicas, planes y programas orientados a facilitar el acceso ciudadano a la justicia y servicios, la protección de los derechos de las personas, seguridad ciudadana y reinserción social, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos.

Durante el año 2015 la Subsecretaría de Justicia contó con una dotación efectiva de 302 funcionarios/as, de los cuales 107 son hombres y 195 mujeres. El Ministerio se encuentra desconcentrado en 15 Secretarías Regionales Ministeriales, con una dotación de 116 funcionarios a nivel nacional.

Cabe señalar que la Institución cuenta con un total de nueve Centros de Responsabilidad, entre ellos una División encargada de la reinserción social de adultos y adolescentes; otra a cargo de crear y fortalecer iniciativas legales; otra responsable en la supervisión de planes y programas sectoriales; y de la coordinación de la acción de las instituciones que brindan asistencia jurídica gratuita; entre otras.

En relación al presupuesto vigente final para el año 2015, éste alcanzó la cifra de M\$ 166.769.342.- y el gasto devengado al 31 de diciembre 2015 fue de M\$ 156.030.411.-, equivalente a una ejecución del 93,6%.

Respecto a los principales resultados de la institución destacan las Unidades de Justicia Vecinal, abordando más de 12 mil conflictos entre vecinos de 20 comunas del Gran Santiago, atendiendo a más de 89 mil personas. De todos los conflictos calificados satisfactoriamente como competencia de esta instancia, en más de 90 por ciento de los casos los vecinos llegaron a un acuerdo y de ellos, más del 80 por ciento cumplió los compromisos adquiridos en el proceso de solución colaborativa de sus problemas.

Asimismo, en el caso del territorio jurisdiccional de los Juzgados de Familia de Santiago, logramos acercar el servicio de mediación familiar a la ciudadanía, estableciendo nuevas oficinas de mediación en comunas con alta densidad poblacional, como es el caso de Recoleta, La Florida, Providencia, Estación Central y Maipú, además de centros de mediación de la ciudad de Santiago.

En materia de fortalecimiento y modernización del sistema de justicia e instituciones, el segundo semestre de 2015 hubo una mesa técnica enfocada en la preparación del Anteproyecto Código Penal a partir de reuniones con los diversos ministerios que mantienen iniciativas con repercusión en materia penal. A partir de estos encuentros se realizó la revisión integral del texto y las adecuaciones pertinentes.


Por otra parte, durante el año 2015 hemos avanzado en el diseño de un nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social, el que se inserta en la preocupación gubernamental por desarrollar estrategias capaces de reinsertar eficazmente a las personas adultas sujetas a control penal. En esta misma línea pero enfocada en la población adolescente, durante el año 2015 trabajamos en la preparación del conjunto de proyectos sobre el nuevo Sistema de Justicia Juvenil, que incluye las reformas al marco

de la ley sobre responsabilidad penal adolescente y la creación de un servicio especializado de reinserción social de adolescentes infractores. No obstante, de asumir este desafío a largo plazo, en septiembre de 2015 pusimos en marcha un Plan de trabajo para abordar la gestión de la justicia Juvenil de forma inmediata, mediante tres medidas: Monitoreo y apoyo a casos complejos de jóvenes infractores; Sistema de reportabilidad diaria de ejecución de sanciones y una Auditoría técnica nacional a Programas de Medio Libre.

En materia de rehabilitación y reinserción social durante el año 2015, trabajamos en un nuevo Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, que busca actualizar la normativa vigente en ámbitos como procedimiento administrativo y procedimiento sancionatorio; propendiendo hacia mayores estándares de respeto y promoción de derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Estas iniciativas, en conjunto con el trabajo de cada uno de nuestros servicios dependientes, son reflejo de los avances que como Subsecretaria hemos impulsado durante el año 2015, con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia a todos los chilenos.




IGNACIO SUÁREZ EYTEL
Subsecretario de Justicia

3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Producto estratégico Gestión y Modernización de la Justicia

Reforma Procesal Civil

Continuando con el proceso de Reforma a la Justicia Civil contemplado en el programa de gobierno, durante el año 2015 se llevó a cabo un profundo análisis del proyecto de ley de Nuevo Código Procesal Civil (Boletín 8197- 07), trabajando no solo en la confección de las indicaciones a los artículos que fueron rechazados en la tramitación legislativa ante la Cámara de Diputados: la regulación del sistema ejecutivo y el recurso ante la Corte Suprema; sino también en la incorporación de nuevas indicaciones teniendo como principal foco el acceso a la justicia. En este orden de ideas se han confeccionado propuestas que serán futuras indicaciones al Proyecto en dos aspectos: tratamiento especial para las pequeñas causas, conflictos comunitarios y vecinales y la incorporación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Revisión del sistema de ejecución. Durante el año 2015 el trabajo se centró en diseñar un sistema de ejecución ante al tribunal civil reformado, poniendo énfasis en la separación de funciones jurisdiccionales de las administrativas, otorgándoles a estas últimas mayor especificidad y profesionalización e incorporando importantes innovaciones como la subasta electrónica de bienes y el embargo online. En este sentido, durante el año 2015 se licitó y desarrolló un estudio que tuvo por objeto determinar el perfil de los funcionarios que desarrollarán estas nuevas actividades ligadas a la ejecución.

Nuevo sistema recursivo. Junto con trabajar en la elaboración de una nueva propuesta recursiva ante la Corte Suprema, se revisó el sistema de recursos ante la Corte de Apelaciones propuesto en el proyecto de nuevo Código Procesal Civil, con la finalidad de establecer un sistema acorde con los restantes procesos reformados. Así, el sistema de recursos propuesto para la nueva justicia civil tenderá a fortalecer el primer grado jurisdiccional, entendiendo que en esta etapa el juez tiene mayores posibilidades de formar su convicción y fundamentar sus decisiones, sobre el mérito de información confiable y valiosa, adquirida de las pruebas, argumentaciones y contra-argumentaciones rendidas frente a él en la audiencia de juicio; a reducir el ascenso recursivo y a reeditar el rol institucional de la Corte Suprema, que es actuar como fuente cautelar del desarrollo y adecuación del derecho bajo la forma de reglas consistentes y previsible, amparando en ello la garantía a la igualdad y la certidumbre del sistema jurídico.

Tribunales comunitarios y sistemas alternativos para la resolución de conflictos. Uno de los compromisos de gobierno es hacerse cargo del diseño de una nueva judicatura, priorizando la creación de una justicia local verdaderamente independiente de los gobiernos comunales. En este sentido durante el año 2015, el tratamiento de los conflictos vecinales, comunitarios y de pequeñas causas que había sido abordado a través de un proyecto que creaba tribunales comunitarios sufrió un cambio pues se decidió incorporar el tratamiento de esta clase de conflictos dentro del diseño integral que se está desarrollando para la Reforma Procesal Civil. En efecto, luego de un acabado análisis, se determinó que la forma de potenciar la solución de esta clase de conflictos que hoy no cuentan con solución alguna era incorporarlo dentro de los servicios que prestará el tribunal civil reformado. Así se estableció su tratamiento a través de dos vías: mediante el otorgamiento de servicios de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y/o la creación de un procedimiento especial, desformalizado, cuyo conocimiento le corresponderá a un juez comunitario.

De esta forma se busca entregar a los ciudadanos un real acceso a la justicia para la solución de esta clase de conflictos, a través de mecanismos de autocomposición y en caso que éstos no tengan éxito, facilitándole al justiciable un proceso simple frente a un juez especializado.

Adecuaciones orgánicas. Durante el año 2015 se terminó de desarrollar el modelo de diseño orgánico necesario para la implementación de la Reforma. En este sentido, se desarrollaron dos estudios que constituyeron insumos fundamentales para la toma de decisiones: estudio de proyección de demanda bajo el sistema reformado y levantamiento de la infraestructura existente para el funcionamiento de los actuales tribunales civiles y propuesta de cambio para los tribunales reformados.

El levantamiento del diagnóstico de la justicia civil, permitió establecer los objetivos de la Reforma y su forma de concreción lo cual derivó en la creación de tres nuevas líneas de servicios al interior del tribunal (mecanismos negociados, vía adjudicativa y vía ejecutiva).

En base a estos nuevos servicios, los procesos que conllevan y la proyección de la demanda esperada, se pudo determinar tanto la dotación de jueces como funcionarios y las nuevas competencias que deben poseer, los requerimientos de infraestructura y localización de los nuevos tribunales, la incorporación de TIC's y determinar los costos preliminares para su puesta en marcha.

Discusión en torno al gobierno judicial. Cumpliendo con un compromiso de gobierno, durante el año 2015 se llevó a cabo un diagnóstico y levantamiento de buenas prácticas en el derecho comparado, que permitió conocer los principales aciertos y falencias de los gobiernos judiciales extranjeros, información que será fundamental al momento de realizar una comparación con nuestro sistema interno y sugerir posibles cambios.

Observatorio de la Justicia. Durante el año 2015 se inició un análisis e investigación que buscó generar conocimiento significativo sobre el funcionamiento, los costos de los servicios de justicia y el acceso a ellos por parte de la ciudadanía; de forma tal que dicha información sirva de apoyo al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en el sector.

Programa de Gestión de Conflictos Locales (Unidades de Justicia Vecinal)

Este programa durante el año 2015 aportó a la Reforma Procesal Civil, en la línea de mecanismos negociados de resolución de controversias y un procedimiento vecinal y/o comunitario y de pequeña cuantía, en cuya elaboración han sido importante los insumos obtenidos del Programa Unidades de Justicia Vecinal, con esto se cumple con el programa de gobierno, en el sentido de establecer un procedimiento adecuado dentro del cual se puedan resolver conflictos que se susciten dentro de las comunidades o localidades.

Nuevo Código Penal

Durante junio del año 2015, el Ministerio de Justicia recibió el Anteproyecto de Código Penal elaborado por una comisión de expertos penalistas nacionales¹. A partir de dicha fecha, se constituyó una mesa técnica a cargo de la preparación del proyecto que se presentará al Parlamento.

El segundo semestre de 2015 el trabajo de la mesa técnica estuvo enfocado en la preparación del Anteproyecto Código Penal a partir de reuniones bilaterales explicativas y de retroalimentación con los diversos ministerios sectoriales que mantienen iniciativas legislativas y/o normas jurídicas con repercusión en materia penal. A partir de estos encuentros se realizó la revisión integral del texto y las adecuaciones pertinentes.

Leyes Aprobadas

Respecto a la gestión realizada por la Subsecretaría, que dice relación principalmente con las materias referidas a la elaboración de anteproyectos de reglamentos, decretos y a realizar un estudio crítico de la normativa, se detalla lo siguiente:

Ley N°20.885 Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos e introduce adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. Tiene por objetivo optimizar la gestión del Estado, concentrando la función de proponer y coordinar las políticas públicas en materia de Derechos Humanos.

La Subsecretaría de DD.HH. ha sido creada por la Ley N° 20.885, promulgada con fecha 16 de diciembre de 2015 y publicada el 05 de enero de 2016. A partir de dicha sanción se ha iniciado un proceso de implementación, que pende de la dictación de diversos actos administrativos, entre los cuales destaca, la dictación de un Decreto con Fuerza de Ley que debe fijar, entre otras materias, “la fecha en que entrará en funcionamiento la Subsecretaría de Derechos Humanos” (artículo tercero transitorio, numeral 1 de la Ley N° 20.885).

En términos orgánicos, la Ley N° 20.885 establece la creación de dos organismos:

¹ Integranes: Juan Domingo Acosta, Jaime Couso, Héctor Hernández, Juan Pablo Mañalich y Luis Ortiz Quiroga

- La Subsecretaría de DD.HH.: órgano dependiente del Ministerio de Justicia, que tendrá por función principal asesorar y colaborar en la elaboración de planes, programas y toma de decisiones en el sector específico de los Derechos Humanos. Asimismo, con la creación de la Subsecretaría de DD.HH. se busca optimizar la gestión del Estado, al concentrar en dicha instancia las funciones de promoción y coordinación de políticas públicas y legislación en materia de Derechos Humanos.
- El comité Interministerial de DD.HH.: órgano asesor del Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno en materia de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, será una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los Ministerios y Servicios que lo integran.

Asimismo, esta ley contempla el establecimiento de un instrumento que permitirá fijar la política país en la materia, el Plan Nacional de Derechos Humanos, que tendrá una duración de 4 años y contendrá el diseño e implementación de las políticas públicas encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos. Por último, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública será traspasado de forma íntegra a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Actualmente el Ministerio de Justicia se encuentra trabajando en la implementación de la Subsecretaría.

Ley N° 20.861 Fortalecimiento Ministerio Público. El programa de gobierno de la Presidenta Bachelet consideró expresamente la situación institucional que aquejaba al Ministerio Público, derivada de la sobrecarga de trabajo y de los nuevos desafíos que día a día debe enfrentar ante nuevas y más complejas formas de delincuencia, lo cual a su vez afectaba el adecuado desarrollo de sus tareas en materia de persecución criminal.

La necesidad de fortalecer el Ministerio Público surgió como materia de reforma legislativa en el año 2012, pero su contenido era todavía incompleto y, por lo tanto, era necesario perfeccionarlo. Por tal motivo, el Gobierno decidió introducir una indicación sustitutiva al texto que estaba en tramitación, para de esa forma abordar todos los aspectos que afectan el desempeño del órgano persecutor, modernizándolo y adecuándolo a los requerimientos ciudadanos y necesidades vigentes de sus propios funcionarios.

Con fecha 17 de agosto de 2015 se publicó la Ley N° 20.861, cuerpo legal impulsado y aprobado por el Gobierno de la Presidente Bachelet que, además de incorporar medidas que potencian la persecución e investigación penal, ha puesto especial énfasis en la implementación de medidas de desarrollo institucional que derivan en la incorporación de una carrera funcionaria y, en un mejoramiento, de la distribución y continuidad de la carga laboral, ya para los fiscales, como también

para los funcionarios del Ministerio Público, incorporando normas que permiten el ascenso y la promoción interna de todos los funcionarios.

En materia de desarrollo institucional las modificaciones consisten en aumentar la dotación existente, ajustar los grados en los diferentes estamentos, implementar una carrera funcionaria tanto para fiscales como para funcionarios, y asegurar la continuidad de la carga de trabajo a través de un sistema de subrogancia y suplencia. El sistema de ascenso creado tanto para fiscales y funcionarios deberá realizarse dentro de los 6 meses siguientes a la publicación de la ley, y el porcentaje de quienes asciendan en el primer proceso será del 20%, en los procesos siguientes será un 15%.

En materia de investigación y tramitación de causas, se refuerza la tramitación de causas menos complejas, incorporando más funcionarios a los equipos dedicados a la recepción y análisis de este tipo de casos, que constituyen el mayor volumen de causas que atienden las fiscalías. Además, la ley crea un sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, con el objeto de robustecer la persecución penal mediante el desarrollo de estrategias que generen iniciativas para actuar sobre mercados delictuales específicos.

En cuanto a la atención de víctimas y testigos, al aumentar la dotación de fiscales, profesionales, técnicos y administrativos, en la atención de casos menos complejos, que constituyen el más alto porcentaje de causas que ingresan al sistema, y que tendrá como consecuencia, un contacto más oportuno y una comunicación más directa con las víctimas. Además, mediante el establecimiento de un sistema de suplencia y subrogancia de fiscales adjuntos, también se mejora la atención de los usuarios, ya que tales sistemas colaborarán con la continuidad del servicio, y reducirán la sobrecarga de trabajo de fiscales y funcionarios, que deben dedicarse a la tramitación de causas de otros profesionales, desatendiendo las propias.

Por último, se ha dispuesto que el Ministerio Público tendrá la obligación de publicar en su sitio electrónico un Plan Institucional Anual mediante el cual se informe, entre otras materias, sobre su misión, sus principales líneas de acción, objetivos estratégicos, indicadores de desempeño y otros elementos que permitan medir el grado de cumplimiento de tales líneas de acción y objetivos, por región.

Ley N° 20.830 Crea el Acuerdo de Unión Civil. La Ley N° 20.830, fue promulgada el día 13 de abril de 2015 y publicada en el Diario Oficial el día 21 de abril de 2015. En su artículo primero transitorio, se dispuso que la ley comenzaba a regir seis meses después de su publicación, es decir, su vigencia comenzó el día 22 de octubre del año recién pasado.

Principales aspectos de la ley:

- Crea la institución del “Acuerdo de Unión Civil”, que es un contrato que celebran dos personas –de igual o distinto sexo–, que comparten un hogar, con el propósito de regular

los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente.

- Se crea el estado civil de conviviente civil.
- El acuerdo de unión civil se celebra ante cualquier Oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Los convivientes civiles se entienden separados de bienes, a menos que en el acto de celebración o durante su vigencia, acuerden sujetarse al régimen especial de comunidad que establece la ley.
- Se crea un Registro Especial de Acuerdos de Unión Civil, a cargo del SRCel, en el que deberán inscribirse los acuerdos de uniones civiles que se celebren en el país, así como los celebrados en el extranjero cumpliendo los requisitos que se establecen en la ley.
- El conviviente civil será heredero intestado y legitimario del otro y concurrirá en la sucesión del mismo modo y gozará de los mismos derechos que corresponden al cónyuge sobreviviente.
- De los asuntos que se promuevan entre los convivientes civiles conocerán los Tribunales de Familia, cuando sea de aquellos a que se refiere el artículo 8° de la Ley N° 19.968.
- Las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que las leyes y reglamentos establecen respecto de los cónyuges, se hacen extensivas a los convivientes civiles.
- Las leyes y reglamentos que aludan a los convivientes, serán aplicables a los convivientes civiles.
- La ley contempla modificaciones a cuerpos normativos relativos a salud, previsión social, Estatuto Administrativo y Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Código de Procedimiento Civil, Código Orgánico de Tribunales, Ley de drogas, Código Procesal Penal, Código del Trabajo, entre otros.

Reglamento de la Ley N° 20.830. El artículo 48 de la Ley N° 20.830 dispuso que mediante un reglamento, que debía llevar la firma del Ministro de Justicia, se iba a determinar la forma en que se daría cumplimiento a lo establecido en el mencionado cuerpo legal. Para tales efectos, se conformó un equipo de trabajo integrado por profesionales de esta Cartera y del SRCel, quienes redactaron el reglamento de la ley que finalmente fue aprobado mediante Decreto del Ministerio de Justicia N° 510 de 16 de septiembre de 2015. El Artículo único transitorio dispuso que el referido Reglamento entrase a regir conjuntamente con la ley N° 20.830. En suma, habiéndose concluido el proceso de sanción normativa, la Ley N° 20.830 y su reglamento entraron a regir el día 22 de octubre de 2015.

Proyectos de Ley en elaboración

Reforma al sistema de Notarios, Conservadores y Archiveros. El Ministerio ha elaborado un anteproyecto que tiene por objeto promover la modernización y la eficiencia en los servicios prestados por los Conservadores, Notarios y Archiveros. En particular, se encarga de regular la utilización de nuevas tecnologías en la suscripción de escrituras, así como en la conservación y administración de

los registros y protocolos (esta parte del proyecto ha sido elaborada en coordinación con el Ministerio de Economía). De la misma manera, procura establecer un aumento de los requisitos de quienes tengan interés en detentar el cargo de notario, conservador o archivero y el tratamiento ordenado de estas condiciones, como también, establecer un nuevo sistema de fiscalización de la labor de dichos auxiliares, que procure la satisfacción de un servicio público sujeto a estándares de transparencia y calidad, por el que se resguarde la fe pública en forma eficiente, accesible y responsable.

Código Penal. Impulsar una revisión integral de la legislación penal vigente, sin perjuicio de hacerse cargo de reformas urgentes, especialmente en el ámbito de los delitos económicos. Siendo ello así, con fecha 23 de septiembre de 2014 se conformó una comisión de abogados expertos, cuya finalidad es revisar la legislación penal vigente y proponer un anteproyecto de reforma total del Código Penal chileno. La sesión de trabajo inaugural de dicha comisión se llevó a cabo con fecha 24 de septiembre de 2014. En ésta, se acordó efectuar reuniones de trabajo en dependencias del Ministerio de Justicia, para así tener una propuesta de articulado completa.

Producto estratégico Supervisión de Planes y Programas Sectoriales

Programa de Tribunal de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (TTD)

De acuerdo a lo establecido en el programa de gobierno, “dotaremos de adecuado sustento institucional a los Tribunales de Tratamiento de Drogas, y extenderemos su competencia a diversos casos”. Los principales lineamientos desarrollados en el Programa durante el año 2015 fueron los siguientes:

- Anteproyecto de ley. Esta iniciativa se encuentra completamente redactada tanto en su mensaje como en su articulado.
- Se elaboró un estudio presupuestario del anteproyecto de ley, el cual se presentó a las autoridades ministeriales. Está pendiente la obtención del certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Manual de Procedimientos. El Manual de Procedimientos para la población adulta, es una herramienta que estandariza el trabajo de los actores involucrados en todo el proceso del programa de los TTD.

Fue discutido y trabajado en la Mesa Operativa de Tribunales de Tratamiento de Drogas. Su texto se encuentra afinado y acordado por Senda, Ministerio de Justicia, Fundación Paz Ciudadana, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública. Está pendiente su aprobación por parte del Poder Judicial.

- Planificación Estratégica período 2015 - 2019. Se busca establecer metas de ingreso a tratamiento, tanto a nivel nacional como local y desarrollar estrategias que motiven la

permanencia de los sujetos en el tratamiento, para que este programa se justifique como política pública.

El proyecto exploratorio para los Juzgados de Garantía de San Bernardo y 15 de Santiago se encuentra en desarrollo, puesto que se detectó la necesidad de replantear la metodología definida originalmente. Para finalizar su formulación y comenzar su ejecución es necesario contar con la aprobación del Poder Judicial y Senda.

Se estima que durante el primer semestre del 2016 se comenzará su ejecución y sus responsables son los integrantes de la Mesa Operativa de TTD.

Establecer el carácter público del aprovisionamiento de programas de reinserción y rehabilitación en las cárceles, ya sea que se trate de un establecimiento de administración directa o concesionada

Respecto de este compromiso de Gobierno, los desafíos de gestión se enfocan por un lado, en consensuar con Gendarmería de Chile y el Sistema Concesionado, los aspectos técnicos y de gestión necesarios para establecer una oferta programática común para ambos tipos de establecimientos y por otro, seguir capacitando a los profesionales en la aplicación del modelo de intervención.

Al respecto, en el 2015 se realizaron reuniones con la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile y visitas a las unidades penales de Talagante y Quillota, ante lo cual se determinó la existencia de dificultades para implementar el modelo en dichas unidades. Se propone como alternativa su implementación en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Colina 1 durante el año 2016 en la medida que las condiciones lo permitan. Para ello se cuenta con una propuesta de distribución de funciones y de recursos humano necesario para su implementación.

En cuanto al sistema concesionado, los aspectos técnicos y la oferta programática para su implementación están sujetos a las modificaciones de las Bases de Licitación (BALI), las que están en curso.

Impulsar medidas legislativas y administrativas que impidan la impunidad en materia de Derechos Humanos en Establecimientos Penitenciarios

Mediante Decreto N° 924, de 2015, del Ministerio de Justicia, se ha modificado el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios a fin de compatibilizar la concesión de permisos de salida con los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de derechos humanos.

No obstante lo anterior, se ha trabajado en un nuevo Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, el que se encuentra en etapa de revisión de las observaciones realizadas, para posteriormente sociabilizar la propuesta con los interesados.

Respecto a un nuevo reglamento de Reducción de Condena, durante el año 2015, se analizó la eventual modificación de la Ley N° 19.856, que Crea Un Sistema de Reinserción Social de Los Condenados Sobre La Base de La Observación de Buena Conducta, destinado a enfatizar en los requisitos que deben cumplir los postulantes a la reducción de condena. Sin embargo, en el mismo año 2015 se desistió de modificar la Ley antes citada, y se retiró de la Contraloría General de La República la propuesta destinada a modificar el Decreto Supremo N° 685, Reglamento de la Ley N° 19.856.

Sin perjuicio de ello, se está analizando la presentación de una nueva propuesta para modificar el reglamento antes señalado, con miras a esclarecer los certificados necesarios para acreditar los requisitos para postular al beneficio.

Impulsar un programa nacional de profesionalización y capacitación del personal de Gendarmería que incorpore materias de diversidad y la no discriminación. Este compromiso de Gobierno se ha cumplido a cabalidad, materializándose a través, de la celebración de convenio de colaboración entre Gendarmería de Chile y MOVILH, que permite desarrollar proyectos, capacitaciones, talleres, cursos, seminarios, investigaciones académicas y diversas actividades orientadas a fortalecer estándares de inclusión, no discriminación y respeto por la diversidad sexual en el trabajo penitenciario, a través de sus funcionarios y mediante la inclusión y promoción de los derechos humanos, impartiendo inclusive como un curso dentro de la malla Curricular de la Escuela.

Reconocimiento de la Escuela de Gendarmería como Institución de Educación Superior. En relación al reconocimiento de la Escuela de Gendarmería de Chile como institución de educación superior, de conformidad a la legislación vigente, se ha iniciado un proceso de reconocimiento por parte del MINEDUC, para lo cual se ha implementado un proyecto de formación educativa, que tiene por objeto que los planteles dependientes de la Dirección de Educación Penitenciaria y Criminológica (actual Escuela de Gendarmería de Chile), sean incluidos como instituciones de educación superior, en los términos de los artículos 82 y siguientes del D.F.L. N° 2-2010 del Ministerio de Educación. Para ello, Gendarmería de Chile ha presentado ante esta Secretaría de Estado una Anteproyecto de Ley que contempla la determinación clara y precisa de los objetivos, planes y programas, el que actualmente se encuentra en estudio.

Creación del Servicio Nacional de Reinserción Social

La mesa técnica sobre la nueva institucionalidad, consideró relevante efectuar estudios que permitieran justificar la necesidad de crear un servicio. Así, los estudios realizados para este fin durante el año 2015, fueron los siguientes:

- Estudio de justificación de la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social: Informe entregado en enero de 2015.
- Estudio de diseño organizacional y modelo de gestión del Servicio Nacional de Reinserción Social: Informe entregado por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, en diciembre de 2015.
- Estudio de modelo de intervención del Servicio Nacional de Reinserción Social: Informe entregado por Fundación Paz Ciudadana, en diciembre de 2015.

Durante el año 2016, se continuará este trabajo a fin de contar con los insumos suficientes para presentar el proyecto de ley destinado a la creación de este Servicio.

Programa de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias (ASCAR)

Respecto a las actividades programadas para el año 2015, se puede señalar lo siguiente:

- Relevar información actualizada y periódica de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias de protección del país. Durante el año 2015 se dio continuidad a las áreas especializadas que se crearon el 2014, asumiendo diversos objetivos de trabajo que contribuyeron a actualizar informaciones relacionadas de los niños, niñas y adolescentes, y sus condiciones de vida en las residencias de protección: Infraestructura; Difusión y Prevención; Apoyo a la Supervisión Técnica de SENAME; Jurídica; Higiene y Seguridad; Calidad y Justicia Juvenil.

Releva información actualizada de las residencias críticas en Infraestructura consideradas como tal por la Comisión del Poder Judicial/Unicef, Contraloría General de la República y ASCAR. A partir de marzo de 2015 y dentro del marco de los Proyectos de Emergencia (PEMG), SENAME solicita que el equipo ASCAR colabore en la planificación, diagnósticos, evaluación y seguimiento de los PEMG, generándose así la oportunidad que las residencias diagnosticadas críticas por ASCAR el año 2014, fueran incluidas al listado nacional de residencias convocadas a participar en los PEMG.

Desde Marzo a Julio el área recogió datos de 98 de 170 residencias visitadas a nivel nacional. Los diagnósticos levantados permitieron establecer priorización a las necesidades de mejoras de residencias catalogadas como críticas en el ámbito de infraestructura, a objeto que SENAME realizara las gestiones pertinentes para dar solución a 121 residencias durante el año 2015. Lo anterior, permitió

contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura que repercutirán en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran vigentes en las residencias de protección donde fueron asignados recursos del PEMG.

- A contar del 31 de diciembre de 2015, se pone término al Área de Infraestructura, dejando como producto la “Guía de funcionamiento para centros residenciales”, trabajada junto al Área de Higiene y Seguridad, documento que fue entregado a la División de Reinserción Social para su respectiva revisión.
- Contribución a la prevención de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, por medio de diálogos y encuentros de reflexión con la sociedad civil a lo largo del país, con el fin de sensibilizar y entregar herramientas básicas que contribuyan a la prevención del abuso sexual.

Dichos diálogos y encuentros de reflexión, contaron la participación de funcionarios de la red SENAME, estudiantes, universitarios y otros representantes de la sociedad civil a lo largo del país, con el fin de sensibilizar y entregar herramientas básicas con respecto a la temática.

Para ello, durante el año 2015 mediante el Pilotaje del Modelo de Asesoría Técnica se generaron espacios de aprendizajes grupales y participativos, que a partir del fortalecimiento de los 3 instrumentos que organizan la intervención psicosocial: Evaluación Diagnóstica Psicosocial, Plan de Intervención Individual e Informe de Permanencia a los Tribunales de Familia, contribuyeron a la resignificación del trabajo de intervención en residencias.

De este modo, el primer trimestre del año 2015 se diseñó el Modelo de Asesoría Técnica, el cual entre los meses de abril y noviembre, contó con programas piloto en siete regiones del país, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Biobío, Temuco, Los Ríos y Los Lagos, con una cobertura de 28 residencias de protección, donde se ejecutaron las siguientes acciones:

- Revisión en forma continua de las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes, detectando y trabajando los casos de largas permanencias en las residencias, con el propósito de identificar dificultades que pudiesen influir en sus largas estadías, prestar asesoría jurídica y judicial a los equipos de estas residencias, entregar material pertinente en los centros, prestar asesoría en casos de alta complejidad y prepararse en procesos de calidad del Programa.
- Se realizó un seguimiento al levantamiento de casos, realizado entre septiembre y diciembre de 2014, con larga permanencia en las residencias críticas por el informe PJUD/UNICEF. A contar del segundo trimestre, se visitan los centros residenciales, identificados en diciembre del 2014, con niños, niñas y adolescentes vigentes con una permanencia superior a 18 meses

en una misma residencia. Logrando así visitar durante el 2015, 179 Centros Residenciales a nivel nacional.

- Relevar información actualizada de las residencias sobre higiene y seguridad. Reducir brecha en materias de higiene y seguridad detectadas en levantamiento de información, mediante el asesoramiento técnico y entrega de documentación atingente, con el objeto de cumplir los estándares básicos y asegurar la integridad y condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes y trabajadores.
- Implementar un Sistema de Gestión de la Calidad, bajo norma internacional ISO 9001 para la coordinación y validación en forma conjunta con SENAME de manuales, procedimientos y registros de las distintas áreas, realizando monitoreo y seguimiento estadístico, metodológico transversal de los datos levantados por el programa
- El Área de Justicia Juvenil durante el 2015, desarrolló la labor de acompañamiento a la Comisión de Supervisión de Centros CISC y seguimiento de las recomendaciones que esta comisión efectúa, relevando el rol de los SEREMI en este proceso. Lo anterior, surge en virtud del reconocimiento de la carencia de un proceso efectivo de monitoreo, que dé cumplimiento a lo estipulado en el Manual de funcionamiento de la CISC, estipulado en la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.

En diciembre de 2015, se da por finalizada el Área, haciendo entrega de: “Guía de funcionamiento para centros residenciales”; “Manual de Manipulación de Alimentos para Centros Residenciales de protección, orientaciones sobre el proceso de elaboración de alimentos”; y, “Programa alimentario nutricional para centros residenciales de protección”.

Posterior a ello, se elaboró una propuesta preliminar de un documento con las nuevas orientaciones para instruir a los y las Seremis respecto del proceso de seguimiento a las recomendaciones de la CISC.

Cabe destacar que en el último trimestre del año 2015, se establece ampliar la cobertura del Programa y se diseña un plan dirigido a mejorar la gestión de Justicia Juvenil, creándose una Estrategia de Monitoreo y Asesoría Técnica para casos complejos en materia de Responsabilidad Penal Adolescente, lo que permitirá asegurar la calidad del sistema.

Dentro de los hitos más relevantes se desarrolló la difusión permanente del Modelo de Asesoría Técnica tanto con autoridades regionales como Organismos Colaboradores Acreditados de SENAME participantes del pilotaje. Cabe destacar que entre noviembre y diciembre, la Jefatura del Programa participa en las Jornadas Regionales de Cierre del Pilotaje del Modelo de Asesoría Técnica en 7

regiones del país, instancia en la cual da a conocer el trabajo desarrollado y metas alcanzadas por cada una de las Área que integraron ASCAR 2015 y proyecciones para el 2016.

Aspectos relevantes Ley de Presupuestos año 2015

El presupuesto vigente final del año 2015 para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia fue de M\$ 166.769.342²- y el gasto devengado respectivo alcanzó a M\$ 156.030.411, lo que representa un 93,6% de ejecución.

Producto estratégico Supervisión de Planes y Programas Sectoriales

Infraestructura Sectorial

En materia de infraestructura, durante el año 2015 se ejecutaron proyectos y construcciones para distintos servicios buscando mejorar las condiciones de habitabilidad, lo que ha implicado entre otras cosas: cumplir con requerimientos asociados a nuevas leyes, disminuir el hacinamiento, mejoramiento integral de instalaciones, recuperación de estructura, aumento de plazas, nueva imagen institucional, concentración de dependencias, mejorar la atención al usuario, etc. Al respecto, se informa lo siguiente:

- Se adjudicó y se dio inicio a la etapa de obras del proyecto “Construcción Centro Penitenciario Femenino de Arica”.
- Se declaró de emergencia el proyecto “Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción” y se dio inicio a la licitación vía trato directo.
- Se recomendó favorablemente la etapa de ejecución, bajo la figura de pago contra recepción, del proyecto “Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna” (Talca), lo cual permitió identificar recursos y suscribir convenio mandato para la etapa de ejecución. Se realizó llamado a licitación para registro especial de contratistas.
- Se recomendó favorablemente la etapa de diseño del proyecto “Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo El Arenal”, lo cual permitió identificar recursos y modificar convenio mandato vigente para la etapa de diseño.
- Obtención de recomendación favorable para la etapa de ejecución por parte del Ministerio de Desarrollo Social para los proyectos del Servicio Médico Legal de San Antonio, Temuco y Puerto Montt.

Gendarmería de Chile. Producto de las modificaciones al proyecto planteadas por Gendarmería de Chile, se solicitó la reevaluación ante el Ministerio de Desarrollo Social obteniéndose recomendación favorable del proyecto “Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario de Mulchén”, lo cual permitió identificar y modificar convenio mandato vigente para la etapa de ejecución.

² Incluye presupuesto de Saldo Final de Caja.

Se dio término a la ejecución de las obras y equipamiento del proyecto “Ampliación Centro Detención Preventiva de Quillota” y la obra del proyecto “Reposición y Reparación Centro Cumplimiento Penitenciario de Parral”.

Se dio inicio a la consultoría de diseño para la “Restauración de la Iglesia del Santísimo Sacramento, de Santiago”. Se solicitó a Gendarmería de Chile realizar las gestiones tendientes al llamado a licitación para la etapa de ejecución de la UPFT Santiago.

En tanto la UPFT de San Bernardo se encuentra en análisis de emplazamiento por parte de Gendarmería de Chile.

Servicio Nacional de Menores. Se realizó el llamado a licitación para la “Construcción Centro Cerrado de Tarapacá” (segunda licitación). Se actualizaron los costos de construcción y se reevaluó ante el Ministerio de Desarrollo Social el proyecto “Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos”, obteniendo RS para la etapa de ejecución, bajo la figura de pago contra recepción. Al mismo tiempo, se realizó un Plan de Socialización por parte de SENAME ante la Comunidad. Por otra parte, el Centro Cerrado VII Región obtuvo una ejecución física de un 95%, quedando pendiente la recepción provisoria de obras y la adquisición del equipamiento para el año 2016. Además, se giraron los Gastos Administrativos y se llamó a licitación la “Reposición del Centro Cerrado de Antofagasta”.

Servicio Médico Legal. Se dio inicio a la consultoría de diseño del proyecto “Reposición y Equipamiento Servicio Médico Legal Quillota-La Calera”. Se obtuvo la recomendación favorable para la etapa de ejecución por parte del Ministerio de Desarrollo Social, para los proyectos del SML de San Antonio y SML Puerto Montt, lo cual permitió realizar identificación de recursos y suscribir convenios mandato para los llamados a licitación por parte de la Unidad Técnica.

Asimismo, se realizó la entrega a fines del mes de diciembre de la consultoría de diseño del proyecto “Reposición Edificio Central SML Nacional” por parte del consultor y se gestiona con la Dirección de Arquitectura del MOP, un aumento de contrato para ajustes menores solicitados por parte del SML. Se dio término al proceso de equipamiento del proyecto Ampliación del SML Angol.

Inversiones del Ministerio de Justicia. Se obtuvo recomendación favorable para la etapa de ejecución del proyecto “Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt”, por lo que se identificaron recursos y se realizó el llamado a licitación por parte de DA MOP durante el segundo semestre del año 2015. Se adjudicó y gestionó la resolución que aprueba contrato, iniciándose las obras en el mes de enero del año 2016.

Programas Penitenciarios. Operación de Cárceles Concesionadas. La Ley de Presupuestos del año 2015 otorgó recursos por M\$ 87.809.872.- a la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia. Específicamente, se contemplan los montos necesarios para los Subsidios de Operación, Construcción y Habilitación de los Grupos I II Y III de las cárceles concesionadas. Del presupuesto final se ejecutaron M\$ 79.385.891 correspondiente al 94%.

El año 2015 se ejecutó el pago de los proyectos de ingeniería del grupo 3, por un monto total de \$296.336.000 (doscientos noventa y seis millones, trecientos treinta y seis mil pesos). El resto se

ejecutaría en el año 2016 dado las fechas de publicación de los convenios ad referendum y el respectivo avance de obras informado por el Ministerio de Obras Públicas.

Respecto de los Estudios de Diseños e ingeniería para la ampliación Rancagua y Alto Hospicio, en el año 2015 no hubo pago por este concepto, ya que la sociedad concesionaria retiró la oferta inicialmente enviada para el desarrollo de los proyectos, luego en evaluación de la autoridad y según el proceso de negociación, se decidió que la contratación de éstos se ejecutará en el periodo 2016.

Programa de Menores. Para la continuidad del Programa de Fiscalización a Centros de Menores, la Ley de Presupuesto asignó M\$ 1.188.007 para la revisión de los aspectos técnicos de los centros del Servicio Nacional de Menores, a través de un nuevo equipo de personas contratadas a honorarios por M\$ 1.188.007, con una ejecución en el año 2015 de M\$ 1.210.391.-correspondiente al 98%.

Concesión del Centro de Justicia de Santiago. Consideró recursos por M\$ 6.488.575 presentando una disminución respecto del presupuesto del año anterior, ya que no considera los gastos que pudieran producirse si se concreta la tramitación del proyecto de climatización. El total de ejecución para el año 2015 fue de M\$ 6.009.876 corresponde al 99% del Presupuesto final.

Programa de Justicia Vecinal. Durante el año 2015 la Ley de presupuesto otorgó recursos por M\$ 867.869. Se ejecutaron M\$ 814.563 equivalente al 92% del presupuesto final. Para la continuidad de estudio práctico implementado por el Ministerio de Justicia el año 2010 en 4 comunas de la región Metropolitana (Renca, Paine, Macul y Cerrillos). A partir de octubre del año 2012, la cobertura de las UJV conformando 4 zonales: Norte, Sur, Oriente, Poniente, que atienden 20 comunas de la Región Metropolitana.

Desde mayo de 2011 a diciembre de 2015 se han obtenido los siguientes resultados:

- Se han atendido más de 32.842 casos, beneficiando con ello a 236.462 personas.
- El 92% de los casos se encuentran terminados.
- El 78% de los casos que ingresan a una vía de solución, logran una salida a su conflicto.
- De los casos finalizados, un 81% cumplió los compromisos adquiridos en el programa, ya sea de forma total (63%) o parcial (18%).
- Desde que ingresa un caso hasta su egreso con acuerdo, vía o derivación transcurren en promedio 43 días.
- Un 98% volvería a utilizar las UJV y un 99% las recomendaría.

Producto estratégico Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica

Fundación de Asistencia Legal a la Familia. La Ley de presupuesto otorgo recursos por M\$ 308.179, ejecutando el 100% de los recursos el cual no presenta variación respecto del año anterior. Corresponde a recursos para transferir a la fundación para su continuidad.

Corporaciones de Asistencia Judicial. La Ley de Presupuestos asignó recursos por M\$ 35.934.826, no presentando variación respecto del año anterior. Su ejecución fue del 100% respecto del presupuesto final, transferido a las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial para su continuidad.

Producto estratégico Administración del Sistema de Mediación Familiar

Sistema Nacional de Mediación. La Ley de Presupuesto para el año 2015 asignó recursos por M\$ 8.973.644, debido al aumento de causas se solicitó reasignación Presupuestaria otorgando un total de recursos por M\$ 10.370.242 de los cuales fueron ejecutados el 99%.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Producto estratégico Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica

Corporaciones de Asistencia Judicial

Durante el año 2015, las Corporaciones de Asistencia Judicial atendieron a nivel nacional un total de 623.761 personas en la línea de orientación e información. Esto representa un aumento de un 19,2% al comparar los ingresos registrados en el mismo período durante el año anterior. (enero – diciembre 2014: 523285 personas atendidas).

En cuanto a la distribución a nivel nacional de las personas atendidas por género, se registró un 64,5% de mujeres y un 34,5% de hombres, manteniendo la tendencia de los años anteriores.

- Respecto de los mecanismos de *resolución alternativa de conflictos*, se observa que en el periodo en estudio, las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron un total de 3.789 casos ingresados a nivel nacional, lo que representa una disminución de un 27,1% al comparar los ingresos registrados en el período anterior (enero – diciembre 2014: 5.256 casos ingresados a resolución alternativa de conflictos).
- En la línea de *patrocinio judicial*, durante el año 2015 las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron un total de 142.514 personas atendidas en esta línea de servicios, generándose un aumento del 5,5% respecto del año 2014 (2014: 135.107 personas atendidas). Del total del año 2015, el 64,4% correspondió a mujeres y un 35,6% a hombres.

En virtud de lo descrito precedentemente y considerando a la totalidad de las personas atendidas el año 2015 en esta línea de servicio, es menester hacer presente que se generaron un total de 143.495 casos de los cuales el 91,3% fue judicializado, lo que en definitiva, refleja la efectividad de los filtros realizados en la línea de orientación e información de derechos, evitando así el ingreso de casos al área de patrocinio judicial que no requieren ser judicializados, impidiendo con ello la movilización de recursos públicos de manera innecesaria.

Por su parte, respecto del total de causas ingresadas por las Corporaciones de Asistencia Judicial ante los Tribunales de Justicia en el periodo en estudio, el 85,4% corresponde a materias de familia, seguido por un 13,1% en materias civiles, distribuyéndose el saldo entre conflictos de orden laboral y penal, entre otros.

En relación a las causas terminadas a nivel nacional, éstas ascienden a 129.007 en el año 2015, de las cuales el 77,5% corresponden a un resultado favorable para la personas representadas ante los Tribunales de Justicia, sea esto mediante la obtención de una sentencia favorable y/o avenimiento que pone término al conflicto judicial.

En la línea de *prevención de conflictos y promoción de derechos*, cabe señalar que durante el año 2015 se realizaron a nivel nacional un total de 3.827 actividades de difusión y promoción de derechos, lo que significó un incremento del 10,4% de actividades en relación a lo registrado el año anterior (4.468 actividades de prevención y promoción de derechos). Estas actividades implicaron un significativo despliegue de las unidades a terreno, facilitando el acceso de la población, especialmente, los grupos vulnerables.

Los Centros Especializados de las Corporaciones de Asistencia Judicial registraron el año 2015 los siguientes niveles de atención:

Oficinas de Defensa Laboral (ODL): Cuyo propósito es proporcionar defensa judicial a los trabajadores que han visto vulnerados sus derechos laborales, y que no cuentan con los medios para proveerse asistencia judicial por sí mismos. Así las cosas, durante el año 2015, fueron atendidas 53.233 personas a través de estas oficinas, mediante una entrevista realizada por técnicos jurídicos especializados y/o abogados defensores laborales.

Centros de Mediación: Durante el año 2015 en cuanto a la línea de Solución Colaborativa de Conflictos especializada ingresaron 6.313 personas, dichos servicios son prestados a través de 11 Centros de Mediación de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

De esas atenciones, se generaron 6.274 casos, de los cuales el 49,5% responde a materias civiles y un 29,8% a materias de familia.

Cabe hacer presente que, de estas causas, un 76% registra término con acuerdo o acuerdo parcial.

Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos (CAVI): a través de estos centros se otorgó atención un total de 4.279 personas, quienes fueron acogidos a través de una primera entrevista con los equipos CAVI, respecto de los cuales el 71,3% corresponde a mujeres y un 28,6% a hombres.

Ahora bien, en cuanto a las principales materias tratadas en esta línea de atención, los delitos sexuales alcanzan un 51% de los 2.179 casos ingresados durante el año 2015.

Finalmente y en lo relativo a las *prácticas profesionales* de los aspirantes al título de abogado/a, al mes de diciembre de 2015 el número de postulantes al título de Abogado que se encontraban realizando su práctica profesional en los Consultorios Jurídicos y Centros Especializados de las Corporaciones de Asistencia Judicial fue de 1.529 personas.

Fundación de Asistencia Legal a la Familia

La Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia es una persona jurídica receptora de fondos públicos, otorga asistencia social y jurídica, en causas en las que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes a través de siete Consultorios Jurídicos, ubicados en las comunas de Maipú, Puente Alto, San Bernardo, Pudahuel, San Miguel, Santiago y Peñalolén, este último implementado en mayo de 2010.

Entre los meses de enero y diciembre de 2015, la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia atendió un total de 29.193 personas de las cuales el 24,9% corresponde a hombres y el 75,1% corresponde a mujeres. Cabe hacer presente que, respecto al total de personas atendidas durante el año 2014, se registró un aumento de un 8,2%.

Por su parte, los ingresos a tribunales también ascendieron respecto al año 2014, registrándose un incremento del 12,5%, con un total de 4.213, causas, de las cuales el 32,3% corresponde a sentencia favorable, un 38,6% terminó por avenimiento, un 23,6% se canceló y solo un 5,6% tuvo una salida con sentencia desfavorable para el usuario/a. A diciembre de 2015 la Fundación registró 3.190 causas vigentes.

Programa de Gestión de Conflictos Locales (Unidades de Justicia Vecinal)

- Durante el 2015 se ingresaron 12.398 casos, beneficiando con ello a 89.266 personas.
- El 92% de los casos que ingresaron al componente de mediación llegó a un acuerdo y sólo el 8% obtuvo un resultado negativo.
- El 92% de los casos que ingresaron a seguimiento (etapa de monitoreo de cumplimiento de acuerdo) se encuentran terminados en esta etapa.
- Un 81% cumplió los compromisos adquiridos en el programa, ya sea de forma total (63%) o parcial (18%).
- Desde que ingresa un caso hasta su egreso con acuerdo, vía o derivación transcurren en promedio 43 días.

Dentro de la labor de promoción de derechos y obligaciones, como de prevención de conflictos vecinales y comunitarios se capacitaron a 400, aproximadamente, actores sociales relevantes³ de las comunas de Macul, Lo Espejo, Cerrillos, La Florida, Quilicura, Estación Central, San Bernardo y Peñaflor, en los siguientes temas: Conflictos vecinales y comunitarios; Teoría del conflicto; Herramientas de comunicación efectiva; Mediación vecinal y comunitaria; y, Conocimiento de caso práctico.

Producto estratégico Administración del Sistema de Mediación Familiar

Respecto a la implementación del nuevo modelo de contratación y la gestión de los pagos de acuerdo a las nuevas bases tipo del Sistema Nacional de Mediación Familiar Licitado, resulta importante

³ Es toda persona que se encuentra validada dentro de su comunidad y que es factor de cambio dentro de ésta.

mencionar que se presentaron un total de 259 ofertas y que al 31 de diciembre de 2015 se encontraban vigentes 149 contratos, lo que corresponde a 196 oficinas y 269 mediadores.

A nivel nacional durante el año 2015, el sistema nacional de mediación ha registrado un total de 241.867 causas ingresadas, cifras respecto de lo cual 75.009 (31,01%) corresponde a derivaciones desde Tribunales, 17.135 (7,08%) provienen de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 147.890 (61,15%) constituyen ingreso espontáneo y 1.833 (0,76%) corresponden a derivaciones realizadas por la Fundación de Asistencia Legal de la Familia (RM).

En cuanto a resultados finales del período analizado, es dable señalar que: las causas terminadas a nivel nacional ascendieron a 215.178, respecto de las cuales 88.997 (41,36%) concluyeron con acuerdo; en otras 38.261 (17,78%) la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas, en tanto que en 87.920 (40,86%) la mediación igualmente es frustrada empero no se realizan sesiones.

Si consideramos sólo las causas en que existieron sesiones conjuntas el nivel de acuerdo aumenta a 69,93%.

En relación con las inspecciones que deben realizar tanto la Unidad de Mediación como las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia, podemos decir que durante el año 2015, la Unidad de Mediación realizó 28 inspecciones, mientras que las SEREMIS de justicia efectuaron 3. En este sentido, hay que tener presente que entre julio y diciembre del año 2015 comenzaron los nuevos contratos, los que serán inspeccionados a través de una auditoría externa a nivel nacional, respecto de la cual actualmente se ha desarrollado un 68%.

Finalmente, respecto al proceso de interconexión con la Corporación de Asistencia Judicial de la región Metropolitana, atendidas a las modificaciones en el modelo de derivación de causas, la unidad de Mediación se ha abocado fundamentalmente a su adecuada puesta en marcha. En dicho marco, actualmente se encuentra en proceso la tramitación de un Convenio de Colaboración entre la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana y la Subsecretaría de Justicia, el que tiene por objeto formalizar la coordinación técnica y operativa y la colaboración efectiva mediante el intercambio de información lo que permitirá dar continuidad a la interconexión entre las Plataformas Informáticas, ambas entidades ya existente en la Región Metropolitana, para posteriormente extenderla, a las regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y de Magallanes y la Antártica Chilena.

Producto estratégico Servicios de Información y Atención Ciudadana

Los servicios de información y atención ciudadana son medidos a través del indicador "Porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos en el año t.", con una meta de 91,53% logrando un resultado efectivo de 98,10% y un sobrecumplimiento de 107%.

4. Desafíos para el año 2016

Producto estratégico Gestión y Modernización de la Justicia

Reforma Procesal Civil

Durante el primer semestre del año 2016 se espera socializar los cambios que se introducirán en el proyecto de Reforma Procesal Civil, sus objetivos y costos con el Ministerio de Hacienda e Interior con la finalidad de acordar un plazo para retomar la tramitación legislativa del proyecto de ley de nuevo Código Procesal Civil (boletín 8197- 07) actualmente suspendido en segundo trámite constitucional.

Asimismo durante el año 2016 se espera continuar y potenciar el proceso de socialización de las indicaciones incorporadas al proyecto de ley de nuevo Código Procesal Civil, relativas a un nuevo sistema de ejecución, nuevo sistema recursivo, incorporación de mecanismos negociados y tratamiento de pequeñas causas, conflictos comunitarios y vecinales con actores relevantes (Poder Judicial, académicos, abogados, estudiantes de derecho, etc.)

Finalmente se proyecta, dar inicio a la socialización de las adecuaciones orgánicas que acompañarán el proceso de reforma a la justicia civil, de forma tal de afinar el modelo propuesto y por consiguiente los costos asociados al mismo.

Programa de Gestión de Conflictos Locales (Unidades de Justicia Vecinal)

Los desafíos 2016 están centrados en consolidar y sistematizar la información levantada por la operación del estudio práctico de Justicia Vecinal, y por los estudios realizados para esta iniciativa, con el objetivo de seguir aportando a la Reforma Procesal Civil.

La Reforma Procesal Civil, como se ha estado diseñando, contempla una línea de servicios relativa a mecanismos negociados de resolución de controversias y un procedimiento comunitario y de pequeña cuantía, en cuya elaboración han sido trascendentales los insumos obtenidos del Programa Unidades de Justicia Vecinal. Por tanto, para el año 2016 se continuará en el desarrollo de esta línea de servicio al interior del tribunal civil reformado, que tiene por objeto darle continuidad al Programa Unidad de Justicia Vecinal, tanto enmarcado en la política pública de una nueva justicia civil, como una instancia de producción de insumos para la reforma y futura discusión de la misma.

Asimismo, con la finalidad de cumplir con el objeto del Programa, en todas sus dimensiones, y en orden a contribuir efectivamente con el goce efectivo del derecho humano de acceso a la justicia, se abordaron, y así seguirá el año 2016, formas de intervención centrada en la promoción de derechos y obligaciones que devienen de la vida en comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el 2016 se seguirá trabajando en la búsqueda de una institución que pueda acoger el Programa Unidad de Justicia Vecinal, durante el periodo de transición hasta la implementación definitiva en la Reforma Procesal Civil.

Los compromisos apuntan a:

- Seguir aportando con insumos para la reforma procesal civil, específicamente la etapa de elaboración y discusión de ésta, dentro del ámbito de los mecanismos negociados y procedimiento vecinal o comunitario y de pequeña cuantía.
- Celebrar protocolos de derivación entre Defensoría Penal Pública, Ministerio Público y Ministerio de Justicia (Programa de Gestión de Conflictos Locales) para realización de mediación Penal Juvenil, con el objeto de obtener insumos para una futura política pública en el rubro.

Nuevo Código Penal

El primer semestre de 2016 estará destinado a fortalecer las condiciones para la presentación del nuevo Código Penal al Congreso. Con este objetivo se identificaron diversas dimensiones de trabajo a ejecutar en los próximos meses:

1. Difusión de los aspectos centrales de la nueva regulación entre los distintos actores involucrados –Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública- de manera de fomentar el debate informado.
2. Creación de alianzas estratégicas con representantes del mundo político, social y académico.
3. Trabajo colaborativo con representantes de los Ministerios de Interior y Seguridad y de Hacienda, a través de mesas técnicas que permitan dar coherencia a la regulación del Nuevo Código Penal y actuales proyectos de dichas carteras.
4. Elaboración de informe presupuestario del nuevo Código Penal.
5. Diseñar y ejecutar la estrategia comunicacional
6. Levantamiento de información relevante para la presentación y tramitación del Nuevo Código Penal a través de tres estudios vinculados al ámbito penal.
7. Presentación del Proyecto nuevo Código Penal

De esta manera, el Ministerio tiene programado presentar el proyecto de ley del nuevo Código Penal en el primer semestre y durante el segundo semestre generar la actividades necesarias para consolidar su tramitación legislativa.

Nuevo Código Procesal Civil

Durante 2015 el proyecto ha permanecido en estudio en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el objeto de afinar la revisión de los sistemas de ejecución y recursivo, como también, para definir una propuesta de justicia comunitaria, pequeñas causas y sistemas alternativos de resolución de conflictos.

El departamento de Asesoría y Estudios estuvo a cargo del estudio y redacción de la nueva propuesta de recursos, la cual ya se encuentra afinada y ha sido remitida a la Unidad de Coordinación y Estudios para, en definitiva, realizar la presentación a la autoridad Ministerial en marzo de 2016.

Durante el presente año se presentarán las indicaciones con miras a reactivar la tramitación del proyecto.

Tramitación y promulgación de la Ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos contra la integridad sexual

Fruto del trabajo de reestudio desarrollado durante 2015, se ha diseñado una propuesta de reformulación con la que se espera retomar la tramitación legislativa durante 2016, una vez que se cuente con el informe presupuestario de la indicación sustitutiva.

Implementación Subsecretaría de Derechos Humanos

La Subsecretaría de Derechos Humanos ha sido creada por la Ley N° 20.885, promulgada con fecha 16 de diciembre de 2015 y publicada el 05 de enero de 2016. A partir de dicha sanción se ha iniciado un proceso de implementación, que depende de la dictación de diversos actos administrativos, entre los cuales destaca, la dictación de un Decreto con Fuerza de Ley que debe fijar, entre otras materias, “la fecha en que entrará en funcionamiento la Subsecretaría de Derechos Humanos” (artículo tercero transitorio, numeral 1 de la Ley N° 20.885).

Principales compromisos para el año 2016, de acuerdo a proyectos de ley:

- Boletín N° 8197-07. Nuevo Código Procesal Civil. Se retomara la tramitación legislativa durante 2016, mediante la presentación de indicaciones al proyecto.
- Boletín N° 9245-07. Proyecto de Ley que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. Se retomara la tramitación legislativa durante 2016, una vez que se cuente con el informe presupuestario de la indicación sustitutiva diseñada durante 2015.

- Boletín N° 9885-07. Proyecto de Ley que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos. El proyecto fue aprobado en general y particular por la Comisión de Constitución y en marzo comenzará su tramitación en la Comisión de Hacienda para posteriormente ser votado en la Sala del Senado. Se espera terminar la tramitación del PL cuando se retome la actividad legislativa.
- Boletín N° 9748-07. Proyecto de Ley que modifica la Constitución Política de la República para establecer que los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio no puedan prescribir ni ser amnistiados. La Presidenta de la República firmó a finales del mes de diciembre las indicaciones al Proyecto de Ley, las que fueron presentadas a finales de enero. Se espera retomar su discusión parlamentaria durante el primer semestre de este año.
- Boletín N° 9773-07. Proyecto de Ley que adecúa ley penal en amnistía, indulto y prescripción a lo que dispone el derecho internacional respecto de los delitos de genocidio, de lesa humanidad o de guerra. La Presidenta de la República firmó a finales del mes de diciembre las indicaciones al Proyecto de Ley, las que fueron presentadas a finales de enero. Se espera retomar su discusión parlamentaria durante el primer semestre de este año.
- Boletín N° 9589-17. Proyecto de Ley que modifica la tipificación del delito de tortura, eleva sustancialmente su penalidad y establece su imprescriptibilidad. Proyecto de ley aprobado en discusión particular por la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre de 2015. Con fecha 16 de diciembre se dio cuenta del proyecto y pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, en segundo trámite constitucional. Se espera seguir su tramitación en el mes de marzo e idealmente terminar su tramitación durante el año.
- Boletín N° 9593-17. Proyecto de Ley que consagra el deber de los órganos del Estado de individualizar, como víctimas de desaparición forzada, a las personas detenidas desaparecidas que figuran en los informes. Se espera continuar con su tramitación durante el año.
- Boletín N° 10155-07. Tipifica el delito de corrupción entre particulares y modifica disposiciones del Código Penal relativas a delitos funcionarios. El proyecto ingreso a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento con objeto de iniciar su tramitación en marzo de 2016. La idea es continuar con la tramitación de este proyecto para avanzar en el cumplimiento de los mandatos de la OCDE.
- Boletín N° 9152-07. Modifica el Código Procesal Penal, para evitar la dilación injustificada de las audiencias en el juicio penal. Desde el 18 de junio de 2015, en 2° trámite constitucional en la Cámara de Diputados. En marzo de 2016 se le pondrá urgencia y se retomará su tramitación.

Principales compromisos para el año 2016, de acuerdo a anteproyectos de ley:

- Código Penal. Se espera presentar el proyecto de ley durante el primer semestre del año.
- Nueva institucionalidad de SENAME; Servicio de Reinserción Social de Adolescentes y Reforma a Ley N° 20.084. Se continúa trabajando en el anteproyecto, haciendo estudios de impacto financiero y de desarrollo orgánico, con objeto de presentar el proyecto de ley dentro del primer semestre de este año.
- Anteproyecto de ley para crear 110 cargos de jueces adicionales. Este proyecto viene a constituir la segunda etapa del Plan de Modernización que elaboró en su oportunidad el Poder Judicial, y que tenía como primer paso el fortalecimiento de los tribunales dispuesto por la Ley N°20.876 (Crea tribunales y distribuye 77 jueces), el que, como ya se advirtió, se cumplió exitosamente. El Poder Judicial, sobre la base de ciertos criterios técnicos dispuestos por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, ha preparado una nueva propuesta, cuyo objeto es asignar un total de 110 cargos de jueces nuevos a aquellos tribunales que, según sus estudios, mantienen una dotación deficitaria a la luz del volumen de causas que ingresan, y cuya situación no ha podido ser resuelta en la iniciativa legal antes citada. Se trata de jueces en todas las materias y competencias, en que una parte importante de esos jueces es destinada a regiones.
El Anteproyecto de ley fue remitido a la SEGPRES. Se está a la espera de que el Poder Judicial remita a la DIPRES algunos antecedentes comprometidos.

Producto estratégico Supervisión de Planes y Programas Sectoriales

Revisión de la legislación en materia penitenciaria

Durante el presente año se realizará un diagnóstico detallado de la legislación, tanto legal como reglamentaria, que regula la actividad penitenciaria. Fruto de esta actividad se propondrán las modificaciones que sean necesarias para solucionar los nudos críticos detectados. A su vez, los cambios normativos tenderán a la modernización de la regulación, teniendo siempre presente criterios tales como: el respeto a los derechos humanos, progresividad de la pena, transparencia y no arbitrariedad. Esta iniciativa se enmarca dentro de un plan de medidas para favorecer la reinserción social.

Plan de Gestión de las visitas a cárceles realizadas por el Poder Judicial. El Código Orgánico de Tribunales regula las visitas a establecimientos penales que realiza el Poder Judicial de manera semestral en todo el país, la gran cantidad de información entregada por los tribunales respecto a la materia debe ser analizada en detalle y definir cursos de acción a seguir.

El Plan de Gestión busca hacer frente a la información suministrada por los tribunales de justicia respecto a lo observado por ellos en las visitas a cárceles. Reaccionando de manera oportuna a situaciones irregulares que merezcan una acción por parte de la autoridad penitenciaria.

Para la realización de este plan se trabajará en conjunto con el Poder Judicial y Gendarmería de Chile.

Creación del Consejo para la Reinserción Social

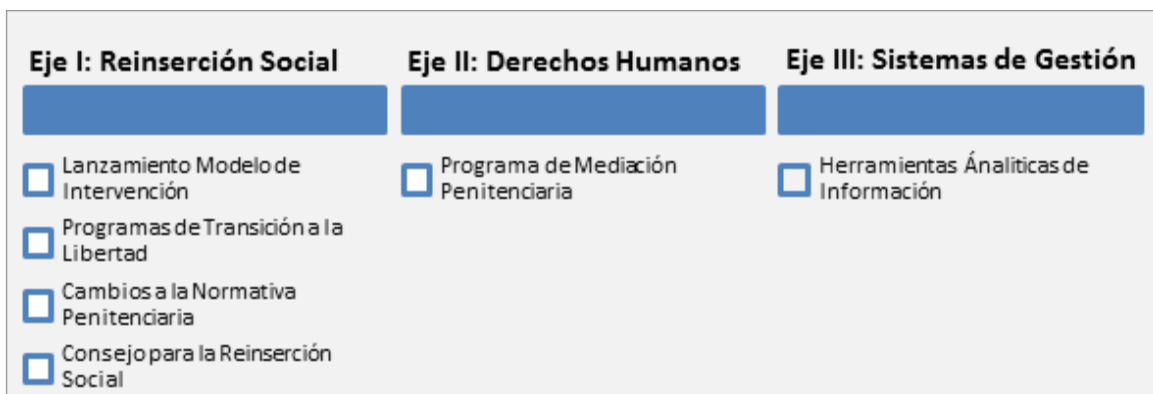
Esta entidad busca ser una instancia formal de coordinación entre el sector público y privado con el objetivo de contribuir a fortalecer la oferta en materia de reinserción social, con énfasis en la oferta laboral y el acceso a prestaciones sociales de la población adscrita a Gendarmería.

Durante el 2016, se dará inicio al funcionamiento de este Consejo. Esta iniciativa se enmarca dentro de un plan de medidas para favorecer la reinserción social.

Plan de difusión de Traslados de personas condenadas. Una de las funciones de este Ministerio, dice relación con la gestión de traslados de internos extranjeros condenados en Chile a fin de que cumplan su condena en su país de origen, así como también la aceptación de chilenos condenados en el extranjero para que cumplan su condena en Chile.

A raíz de lo anterior, y en coordinación con Gendarmería de Chile, se realizará difusión en los distintos penales del país con alta presencia de extranjeros, a fin de informar sobre tratados y convenios para el traslado de personas condenadas vigentes en Chile.

Plan de medidas para fortalecer el proceso de reinserción social: Bajo este contexto se agrupa tres grandes líneas o ejes de trabajo, que se explicitan en el siguiente cuadro:



El primer Eje busca formalizar un Modelo de Intervención, focalizado y diferenciado según las necesidades de la población penal, pero también vinculado a las particularidades de cada subsistema

penitenciario. En segundo lugar, se propone un sistema de acompañamiento supervisado a las personas que retornan a la libertad, a través de la creación y/o fortalecimiento de Programas de Transición a la Libertad. En tercer lugar, se impulsarán cambios a la normativa penitenciaria vigente, lo que permitirá actualizar las disposiciones establecidas para el cumplimiento de condena en función de los nuevos requerimientos en materia de reinserción, y finalmente, se creará el Consejo para la Reinserción Social como una instancia intersectorial con énfasis en la oferta laboral y el mayor acceso a las prestaciones sociales de la población adscrita a Gendarmería de Chile.

El segundo eje del Plan, busca ejecutar un plan de trabajo junto con Gendarmería de Chile, para que los funcionarios que desarrollan funciones de trato directo con población penal, incorporen un Programa de Mediación Penitenciaria para la resolución pacífica de conflictos.

El tercer eje se enmarca en la identificación de problemas de gestión administrativa, financiera, de usuarios, de aprendizaje, de procesos internos y de crecimiento de Gendarmería de Chile, que impactan en las actividades que se deben ejecutar para realizar procesos de intervención.

Implementar un sistema nacional de clasificación y segmentación de la población penitenciaria. El nuevo Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, establece el marco general del sistema de clasificación penitenciaria, que contiene aspectos de seguridad, orden y disciplina, con un enfoque de reinserción social. Así, en el año 2016, se contempla su tramitación, de acuerdo al siguiente cronograma: socializar el texto propuesto con los gremios de Gendarmería de Chile; adecuar nuevamente el texto con los comentarios que se recaben y remitir el texto a la Contraloría General de la República.

Modificación del Servicio Penitenciario de Reinserción Social ejecutado en las cárceles concesionadas del Grupo 2 (CP de Antofagasta y CP de Concepción)

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estableció la necesidad de formalizar la implementación del Modelo de Intervención, focalizado y diferenciado según las necesidades de la población penal y determinado por las particularidades de cada subsistema penitenciario. Asimismo, se dispuso la necesidad de contar con instrumentos de diagnóstico validados internacionalmente, que permitieran identificar con precisión los factores de riesgo de reincidencia y los elementos protectores de los sujetos infractores de ley. El modelo de intervención, y en particular, los nuevos instrumentos de política penitenciaria tienen incidencia respecto de la atención de internos en el Subprograma social y en el Subprograma de atención psicológica, siendo necesario modificar los contratos vigentes, a fin de propender a la modernización y al fortalecimiento del programa de reinserción social que se ejecuta al interior de las cárceles concesionadas, partiendo por las que integran el Grupo 2.

Finalmente, cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos creó, mediante Decreto N° 987 de diciembre de 2014, una Comisión Triministerial para la evaluación del Programa de

Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, integrada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de Obras Públicas y de Justicia y Derechos Humanos. Dicha Comisión propuso a los respectivos Ministros, un conjunto de recomendaciones orientadas a perfeccionar y fortalecer el Programa, dentro de las cuales destacan aquellas asociadas al servicio penitenciario de reinserción social. De las recomendaciones planteadas, se ha estimado pertinente modificar las características del servicio, incorporando el modelo de reinserción y sus instrumentos de evaluación asociados. Adicionalmente, se busca incorporar criterios que permitan flexibilizar la oferta programática de acciones de reinserción, para que éstas se adecúen al modelo y a sus instrumentos, lo que conllevará además, modificar los indicadores de los diferentes subprogramas que conforman el servicio penitenciario de reinserción social.

- Desarrollo Nuevo sistema de Reinserción.
- Continuar el trabajo y desarrollo de la propuesta para contar con una institucionalidad.
- Implementación del sistema nacional de clasificación y segmentación de la población penitenciaria, a través del nuevo Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.
- Presentación al Congreso Nacional de los Proyectos de Reforma a la Ley N° 20.084 y de creación del Nuevo Servicio Especializado de Reinserción Social de Adolescentes.
- Estudio de Viabilidad del Desarrollo de una Bateria de Instrumentos de Evaluación para el Modelo de Intervención del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
- Ampliación del Plan de Responsabilidad Penal de Adolescentes a las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Biobío y La Araucanía (ASCAR RPA).

Sin perjuicio de los compromisos de Gobierno orientados a la creación de un nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil que entregue una respuesta especializada en esta materia bajo la dependencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en forma separada a la Protección Especializada, que quedaría radicada en el Ministerio de Desarrollo Social, se ha avanzado en mejoras de gestión para el abordaje del sistema penal juvenil.

En el marco del trabajo intersectorial en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio Nacional de Menores y la Intendencia Metropolitana, se ha puesto en marcha, desde Septiembre de 2015, un Plan de Trabajo para abordar la gestión de la justicia Juvenil, mediante tres medidas:

1. Monitoreo y apoyo a casos complejos de jóvenes infractores;
2. Sistema de reportabilidad diaria de ejecución de sanciones;
3. Auditoría técnica nacional a Programas de Medio Libre.

Proyectos de Inversión

Para el año 2016, la Ley de Presupuestos consideró un monto total de M\$20.481.325 para 16 proyectos de inversión de la cartera de la Subsecretaría de Justicia. Las iniciativas son las siguientes:

1. Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica

Objetivo: Construcción de nuevo recinto penitenciario.

Beneficiarios: 384.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 9.402.562.-

2. Construcción Centro Cerrado Región de Tarapacá

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 1.483.899.-

3. Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo "El Arenal" (Atacama)

Objetivo: Construcción de un nuevo recinto penitenciario.

Beneficiarios: 1.517.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 393.881.-

4. Construcción CP Calama

Objetivo: Construcción de nuevo recinto penitenciario.

Beneficiarios: 1.084 plazas.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 68.521.-

5. Construcción Edificio Sector Justicia IV Región

Objetivo: concentrar las dependencias administrativas de los Servicios Dependientes y Relacionados del Sector Justicia, permitiendo mejorar sus actuales condiciones de funcionamiento así como la calidad y oportunidad de la atención de usuarios internos y externos de los mismos.

Beneficiarios: 749.374.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 2.699.-

6. Ampliación Aumento de Capacidad CDP Quillota

Objetivo: Ampliación de plazas femeninas.

Beneficiarios: 108 plazas.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 69.050.-

7. Reposición Servicio Médico Legal de San Antonio

Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamientos adecuados a las actuales necesidades en el área clínica (toma de muestras), tanatología y administración.

Beneficiarios: 172.712.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 287.228.-

8. Reposición Servicio Médico Legal Quillota-La Calera

Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamiento adecuado a las actuales necesidades en el área clínica (toma de muestras), tanatología y administración.

Beneficiarios: 267.831.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 70.329.-

9. Construcción Centro Cerrado VII Región

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72 plazas.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 607.860.-

10. Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo "La Laguna"

Objetivo: Construcción de un nuevo recinto penitenciario.

Beneficiarios: 1.842.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 769.024.-

11. Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción

Objetivo: Mejorar la infraestructura de los recintos carcelarios.

Beneficiarios: 1608 plazas (aumento 544 plazas)

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 5.697.033.-

12. Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco

Objetivo: Mejorar las dependencias y equipamiento del SML de Temuco.

Beneficiarios: 959.519.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 830.268.-

13. Escuela de Suboficiales de Traiguén

Objetivo: Habilitación de inmueble para especialización, perfeccionamiento y capacitación de Gendarmería de Chile.

Beneficiarios: 550.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 93.717.-

14. Reposición Parcial y Equipamiento Servicio Médico Legal Puerto Montt

Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamiento adecuado al Servicio de acuerdo a las actuales necesidades en materia pericial.

Beneficiarios: 340.464.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 521.770.-

15. Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional

Objetivo: Dotar de la infraestructura y equipamiento adecuado a las actuales necesidades en materia pericial, concentrar las dependencias del Servicio actualmente dispersas.

Beneficiarios: 12.580.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 110.028.-

16. Restauración Iglesia Santísimo Sacramento

Objetivo: Restaurar dependencias de Patrimonio Arquitectónico.

Beneficiarios: 0.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 73.456.-

Sin perjuicio de lo aprobado por Ley de Presupuesto año 2016, se realizan esfuerzos para efectuar gestiones en 4 iniciativas de inversión que no cuentan con financiamiento, pero que si avanzan se redestinarán recursos para continuar con el desarrollo del proyecto. Estas iniciativas son:

17. Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt

Objetivo: Concentrar en un edificio servicios públicos dependientes y/o relacionados del sector justicia, generando entre otros las mejoras en la atención al usuario.

Beneficiarios: 83.604.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 0.-

18. Construcción Centro Cerrado de la X Región

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 0.-

19. Reposición y Reparación de Mulchén

Objetivo: Mejora integral de todas las instalaciones implementación de medidas de seguridad y el cumplimiento de toda la normativa actual relacionada, aumentando así la vida útil de la unidad y dejando al penal con una capacidad total de 236 plazas.

Beneficiarios: 236

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 0.-

20. Construcción Centro Cerrado de Antofagasta (Atacama)

Objetivo: Construir un Centro en el marco de Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Beneficiarios: 72.

Monto contemplado en la Ley de Presupuesto 2016, en M\$ 0.-

Producto estratégico Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica

Diseñar e impulsar un nuevo Sistema de Asistencia Jurídica para el país

En esta materia básicamente durante el año 2016 se continuarán desarrollando los trabajos de la Comisión Técnica, constituida con el objetivo de elaborar de forma participativa e inclusiva el "Anteproyecto del Nuevo Servicio de Acceso a la Justicia".

Durante el año 2015 se realizaron siete reuniones, oportunidad en la que se analizaron temas de suma trascendencia para el nuevo modelo de acceso a la justicia, tales como: la competencia del nuevo servicio, el perfeccionamiento de la línea de orientación e información de la nueva institucionalidad y se examina la línea de difusión, promoción y prevención. Se propone como propósito fundamental el contribuir en la resolución alternativa y colaborativa de conflictos, es por ello que se gestó un lato

estudio relativo a la posibilidad de incidir e incorporar al nuevo servicio, un sistema de mediación más amplio que el existente, canalizando las mediaciones realizadas por otros entes públicos, unificando de esta manera el otorgamiento de justicia, para ello se planteó la posibilidad incluir otros mecanismos como el arbitraje. Por otra parte, se esbozó la necesidad de construir un sistema de asistencia jurídica más especializado que el existente, ciertamente, con una nueva estructura administrativa. Con especial énfasis se abordó la necesidad de crear nuevas unidades al interior del Servicio, como por ejemplo, unidades especializadas en cumplimiento, ejecución de acuerdos y sentencias. Se estudia el rol pedagógico de las Corporaciones y la Fundación, se revisa el vínculo con la práctica profesional de los postulantes a abogados/as. Finalmente, se examinaron aristas como la cobertura a víctimas de delitos violentos y la eventual necesidad de unificar en un sólo órgano la oferta gubernamental.

Con todo y a pesar de los importantes avances que se desarrollaron el año 2015, el desafío para el año 2016 es culminar los trabajos de la Comisión Técnica, la cual retoma sus funciones a mediados del mes de marzo, para así concordar la redacción final del Anteproyecto de Ley de un nuevo Servicio de Acceso a la Justicia, por todos los intervinientes, diseñando un moderno sistema de asistencia jurídica, actualizado a las vigentes necesidades de la sociedad que considere las particularidades regionales y locales. Sin perjuicio de lo anterior, es menester hacer presente que todos los temas que serán tratados en el proyecto de Ley son de lato conocimiento, la calidad legislativa de la futura norma dependerá del diseño institucional que ha de construirse por la Comisión, por tanto, durante el año 2016 se concentrarán los trabajos en consolidar dicha labor.

En aquel marco de trabajo hemos de realizar el análisis de costos pertinente respecto del proyecto de Ley, en definitiva, se realizarán todas las gestiones pre-legislativas necesarias para la elaboración del Servicio Nacional de Asistencia Jurídica.

Coordinación y Orientación de la Asistencia Jurídica. Un primer objetivo implica levantar toda la información relativa al modelo de atención de cada Corporación de Asistencia Judicial y el correspondiente a las Fundaciones de Asistencia Legal y Social de la Familia. Mediante ésta recopilación de datos podremos realizar dos acciones. Por una parte, los estudiaremos y examinaremos a fin de proponer las mejoras que sean pertinentes, unificando dichos modelos superando las posibles debilidades en la gestión de atención de la ciudadanía, para ello pondremos especial interés en las particularidades regionales y locales. En otro sentido, esperamos incorporar y perfeccionar los lineamientos utilizados por los prestadores de justicia, fortaleciendo la información relativa a derechos y deberes del usuario para con la institución y para con los órganos del sistema judicial; básicamente, esperamos contribuir en la formación cívica ciudadana desde una perspectiva jurídica, nuestro propósito es favorecer el conocimiento de la sociedad civil en materia de litigación judicial y en trámites extrajudiciales.

Un segundo objetivo, lo constituye la modernización y fortalecimiento de las Corporaciones de Asistencia Judicial, consolidando el registro de atenciones en un sistema informático único y de

primera línea en cada uno de los centros de atención, estandarizando la atención mediante herramientas tecnológicas. Es por ello que se trabajará en la ampliación de la utilización del Sistema de Asistencia Judicial (SAJ), plataforma tecnológica que permite el registro y gestión de todas las atenciones realizadas en los centros de atención de las Corporaciones, herramienta que ya es utilizada en los centros de aquellas regiones adjuntas a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

Del mismo modo, con objeto de homologar cada vez más aspectos internos en las cuatro Corporaciones, durante el año 2016 se realizará la recopilación de antecedentes y análisis de cargas de trabajo y escalas de remuneraciones para las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Fortalecimiento del Acceso a la Justicia y la Calidad de las Prestaciones. Para enfrentar de manera óptima la demanda de asistencia jurídica oportuna, eficaz y de calidad, hemos de proponer y realizar diversos convenios con servicios públicos como el SERNAM, SERNAC, SENADIS y SENAMA, con el objetivo de entregar asistencia jurídica especializada a determinados grupos vulnerables, favoreciendo el acceso igualitario a la justicia.

Colaborar en la elaboración de la reforma al estatuto, funciones y fiscalización del sistema Notarial, Registral y de Archiveros Judiciales que moderniza sus servicios. Durante el año 2015 se trabajó en la elaboración del Anteproyecto de Ley el cual fue dialogado dentro del Ministerio, fruto de lo cual han emanado una serie de sugerencias, correcciones y modificaciones. Por tanto, durante el año 2016 a fin de contar con el Anteproyecto, trabajaremos en su socialización con la asociación de notarios y conservadores de bienes raíces, el Poder Judicial y algunas voces expertas del mundo académico, entre otros actores relevantes en la materia. En definitiva, se realizarán todas las gestiones pre-legislativas pertinentes con el objeto de finalizar la redacción del proyecto e iniciar su tramitación.

Tramitación electrónica de nombramientos en línea, con el Poder Judicial y la Contraloría General de la República. Proponemos para el presente año contribuir en la elaboración de un sistema informático, que permita modernizar el sistema de nombramientos y mejorar su acceso a los intervinientes que corresponda, con la finalidad de unificar información relevante en esta materia.

Producto estratégico Administración del Sistema de Mediación Familiar

Convenios de interconexión

Suscribir el Convenio de Interconexión entre la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana y la Subsecretaría de Justicia, para así implementar en las demás regiones que están bajo su dependencia administrativa (VI, VII y XII Regiones) la interconexión entre el Sistema Informático de Mediación Familiar (SIMEF) administrado por la Unidad de Mediación de la Subsecretaría de Justicia y el Sistema Informático de Asistencia Judicial (SAJ) de la citada

Corporación, que permitirá que los usuarios que asisten a un consultorio CAJ puedan ser derivados informáticamente, asignándole de forma automática una fecha y hora para ser atendidos por un Centro de Mediación licitado por esta Cartera de Estado. Con este convenio busca beneficiar a todas las personas que requieran los servicios de mediación familiar a través de los consultorios CAJ de las regiones sexta, séptima, duodécima y metropolitana.

Clínicas de casos. Durante el año 2016, nos hemos propuesto, realizar, al menos 14 clínicas de casos para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de Mediación Familiar. El objetivo general de estas clínicas es analizar con los mediadores contratados la aplicación dentro de los procesos de mediación familiar, de técnicas de mediación provenientes de los distintos modelos de mediación existentes, a fin de propender a mejorar la calidad en la prestación del servicio de mediación familiar. Esta actividad beneficiará a los mediadores que anualmente atienden aproximadamente 250.000 causas en todo el país.

Avances tecnológicos. En este ámbito se implementará el agendamiento web, herramienta tecnológica que se pondrá a disposición de los usuarios de los centros de mediación familiar licitados por la Subsecretaría de Justicia. El objetivo está puesto en que sean los propios usuarios quienes directamente reserven una fecha y hora para realizar un proceso de mediación en los Centros de Mediación licitados, mediante la página web del Sistema Nacional de Mediación www.mediacionchile.cl. Esto beneficiará a todas las personas que requieran los servicios de Mediación Familiar a lo largo de todo el país.

Producto estratégico Servicios de Información y Atención Ciudadana

Para el año 2016, se consideró un indicador asociado a este producto estratégico, el cual medirá el porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos en el año t. El objetivo de este indicador es responder en 7 días hábiles el 93% de las respuestas a los reclamos ciudadanos que presencialmente ingresan a través de la OIRS.

Aspectos relevantes contraídos en Ley de Presupuesto del año 2016

Producto estratégico Supervisión de Planes y Programas Sectoriales

Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria

El Programa en total comprende recursos por M\$ 78.640.443.

Respecto al Subtítulo 22, con un presupuesto de M\$58.396.299. El gasto se distribuye principalmente en la ejecución del pago de los subsidios fijos a la operación, y subsidio variable de los tres grupos de establecimientos penitenciarios concesionados a pagar en los meses de marzo y septiembre.

Además, dentro de los montos a ejecutar durante el presente período destaca también el pago correspondiente a la habilitación al 120% del Establecimiento Penitenciario de Antofagasta recursos destinados por Ley de presupuesto año 2016 y así también se estima ejecutar el pago de pago del Sistema de Impulsión de Aguas Tratadas.

Respecto al subtítulo 33, con un presupuesto de M\$19.984.182, cabe señalar que además del pago propio por concepto de Subsidio Fijo a la Construcción, este año 2016 corresponde pagar el Programa de Densificación de Establecimientos Penitenciarios Concesionados en los meses de marzo a septiembre.

En particular, se proyecta el pago de la etapa de proyectos de ingeniería y obras del Grupo 1 y obras del Grupo 3.

Por otra parte, se espera ejecutar el pago de los Proyectos de Ingeniería para la ampliación del Establecimiento Penitenciario de Rancagua, cuyas gestiones se vieron interrumpidas durante el año 2015 por razones ajenas a esta Subsecretaría de Estado, ya que la respectiva Sociedad Concesionaria detuvo el proceso de análisis de oferta económica por razones propias, situación que ya fue enmendada y que actualmente se encuentra en tramitación del Ministerio de Obras Públicas y la respectiva empresa.

Programa de Iniciativas de Inversión Tradicional

El objetivo es mejorar y mantener la infraestructura sectorial, formulando planes y programas de inversión, coordinando su ejecución con instituciones públicas y privadas a fin de generar mejores condiciones de habitabilidad, hacinamiento y la entrega de las prestaciones institucionales.

Los recursos contemplan 16 iniciativas de inversión de la Subsecretaría de Justicia para el año 2016 por M\$ 20.481.325.- de acuerdo al siguiente detalle por Servicio:

Gendarmería de Chile (8 Proyectos) M\$ 16.567.244. La cartera de proyectos de inversión asociados a Gendarmería de Chile, permitirá aumentar un total de 3.659 las plazas existentes en los establecimientos penitenciarios, contribuyendo a la disminución de las condiciones de hacinamiento

actuales, para lo cual se proyecta la construcción de 149.323 M2 necesarios para recibir el aumento progresivo de la población penal.

Servicio Nacional de Menores (2 proyectos) M\$ 2.091.759. Se espera comenzar la construcción de un nuevo centro de menores que corresponde al proyecto “Construcción Centro Cerrado de la región de Tarapacá” con una superficie 4.341 M2 el cual permitirá aumentar en 22 plazas la oferta en la región. Además para el 2016 se espera la habilitación del Centro Cerrado de la VII región el cual permitirá prestar atención necesaria a los menores infractores aumentando en 72 las plazas de la región.

Servicio Médico Legal (5 proyectos) M\$ 1.819.623. Los proyectos de inversión del SML son financiados a través de Presupuesto de la Subsecretaría de Justicia, de los 5 proyectos en cartera, 3 esperan iniciar su construcción durante el 2016 abarcando una superficie aprox. de 5.500 M2 beneficiando a los habitantes de las regiones V, IX y X mientras que los otros 2 proyectos están en su etapa de diseño.

Subsecretaría de Justicia (1 proyecto) M\$ 2.699. Dentro de la cartera de inversiones de este ministerio se contempla un proyecto para la Subsecretaría de Justicia, correspondiente al proyecto “Construcción Edificio del Sector Justicia de la IV región”.

Programa de Fiscalización de Centros de Menores. Para el año 2016 le corresponden a recursos por M\$ 896.524 para financiar honorarios, viáticos y gastos asociados con el objetivo de realizar el levantamiento y sistematización de información de relevancia de las residencias del Sistema de Protección de Menores y para realizar apoyo y seguimiento a los Centros de Justicia Juvenil.

Como desafíos para el año 2016 se encuentra: Implementar el Plan RPA en las siguientes regiones del país: Antofagasta, Valparaíso, Biobío y Araucanía. En todas estas regiones estarán constituidos equipos de trabajo del área social, que visitarán los centros y programas en donde se encuentran vigentes los jóvenes definidos como complejos de acuerdo a los criterios de reincidencia y tipo de delito.

Esta implementación supone, como desafíos adicionales, generar todas las instancias de inducción necesarias para los equipos nuevos, en lo relativo a la metodología de trabajo, sistematización de información y estrategias de abordaje. Y a su vez, realizar un acompañamiento y monitoreo constante al trabajo que estos equipos estarán desarrollando.

Mantener y profundizar el trabajo de coordinación con redes públicas y privadas, reafirmando los compromisos y gestiones ya realizadas, y buscando nuevas articulaciones con actores con quienes aún no se ha formalizado un vínculo.

Este trabajo de coordinación interinstitucional, también comenzará a implementarse en regiones y deberá ser liderado por los profesionales de los equipos nuevos que integren el Plan.

Continuar con la detección y redacción de nudos críticos estructurales al sistema RPA. Si bien a la fecha se han esbozado algunas conclusiones respecto a los problemas observados en la gestión de la justicia juvenil, esas ideas deben profundizarse y complementarse, a la vez que detectarse otras

temáticas en base a las visitas que quedan aún por realizar, y a los nuevos antecedentes que se sean aportados mediante la sistematización de información en las regiones que se incorporarán el 2016.

Proseguir la revisión de casos prioritarios, en base a las muestras asignadas, a fin de detectar jóvenes susceptibles de ser abordados por el equipo de casos complejos.

Sistematizar la información cuantitativa y cualitativa levantada en terreno, a fin de poner a disposición del Ministerio de Justicia todos los antecedentes relacionados con los jóvenes, centros y funcionamiento del sistema de justicia juvenil, colaborando así en el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

Centro de Justicia Santiago. Proyecto de seguridad y vigilancia en el Centro de Justicia de Santiago M\$ 648.655 y proyecto de remodelación de la Zona de Transición y Seguridad del Centro de Justicia Santiago M\$22.910. En el proyecto de presupuesto 2016, se autorizaron cerca de 650 millones de pesos para los proyectos de seguridad y vigilancia del Centro de Justicia (M\$624.908) y para el proyecto de remodelación de Zona de Transición y Seguridad (M\$22.071). Esto implica que, se dispondrán de recursos para ejecutar las siguientes obras: Cierre perimetral; Incorporación de Equipamiento de Seguridad; Adecuaciones al sistema CCTV; Obras menores de Ministerio Público; Obras menores de Defensoría Penal Pública; Fondo de reserva para mantenciones (Requiere modificación contractual); y, Proyecto de remodelación de Zona de Transición y Seguridad.

Programa de Gestión de Conflictos Locales. Por M\$ 914.714 corresponde a la continuación del Programa de Justicia Vecinal, consistente en un estudio práctico implementado por el Ministerio de Justicia el año 2010 en 4 comunas de la Región Metropolitana (Renca, Paine, Macul y Cerrillos). A partir de octubre del año 2012, se extendió la atención a 20 comunas en la Región Metropolitana.

El Programa de Justicia Vecinal se da por terminado en 2015. A partir del año 2016, se desarrolla esta nueva etapa del Programa, en la cual se diseñarán los detalles de una nueva institucionalidad del Programa de Conflictos Locales y se trabajará para incorporar el modelo de intervención del Programa de Justicia Vecinal dentro del sistema de justicia.

Producto estratégico Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica

Fundación de Asistencia Legal a la Familia

Comprende recursos por M\$ 41.469.790, donde se incluye la continuidad de la transferencia de recursos a la Fundación de Asistencia Social y legal a la Familia M\$ 328.769 y además el presupuesto para las 4 corporaciones de Asistencia Judicial M\$ 41.141.021.- que considera recursos para el incremento asociado al bono de desempeño en las Corporaciones, según Acuerdo Protocolo Funcionarios de las Corporaciones de Asistencia Judicial de Chile, Corporación de Asistencia Judicial y Ministerio de Justicia (FENADAJ-CAJ-MINJU), de diciembre de 2014.

Producto estratégico Administración del Sistema Nacional de Mediación Familiar

La Ley de Presupuesto correspondiente al año 2016, otorgó un presupuesto de \$ 9.314.642.000 al subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” del Sistema Nacional de Mediación Familiar, el cual se desglosa en \$9.200.270.000 correspondiente a la asignación 24.01.001 “Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación” y \$114.372.000 que corresponden a la Asignación 24.01.002 “Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación”.

Los desafíos para el año 2016 son los siguientes:

Se suscribirá un Convenio de Interconexión con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, con la finalidad de extender la derivación automatizada con fecha y hora de primera sesión de mediación a todas las regiones de su dependencia.

Con el objeto de mejorar y simplificar las vías de acceso al Servicio de Mediación Familiar, durante el año 2016 se implementará mediante el mecanismo de agendamiento web, la solicitud de mediación familiar previa.

Se realizará un estudio cuantitativo y cualitativo de la nueva demanda de los servicios de mediación familiar licitada a 10 años de su puesta en marcha, a fin de comenzar la preparación del proceso de licitación del año 2018.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 9: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- **Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.**

Decreto Ley N° 3.346 del 24 de abril de 1980 que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Decreto N° 1.597 del 27 de noviembre de 1980 que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia.

- **Misión Institucional.**

Contribuir al desarrollo y seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos.

- **Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015.**

Cuadro 6					
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015					
Denominación		Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
1.-PROGRAMAS PENITENCIARIOS		102.244.736	90.023.877	82.781.378	
Operación Concesionadas	Cárceles	87.809.872	84.815.944	79.385.891	Respecto de los pagos de subsidios, tanto Operación como Construcción se continuaron pagando en conformidad a los procedimientos respectivos. La variación en el presupuesto correspondió a la menor ocupación en las cárceles concesionadas y densificadas. Los Decretos Supremos por Densificación se publicaron el último trimestre del año 2015, por lo que los pagos pasaron al año 2016.
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia		14.434.864	5.207.933	3.395.487	El saldo corresponde a: 1.-"Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica"; Resolución de Adjudicación de etapa de obras, se encuentra firmada por Ministro de Obras Públicas, se está a la espera de la toma de razón por parte de la CGR. 2.- "Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción"; 3 empresas están participando en el proceso de cotización y actualmente se está en un período de aclaraciones. Éstas solicitaron un mayor plazo para el estudio de sus propuestas. El presupuesto final indicado corresponde al monto identificado y el devengado incluye el comportamiento de anticipos.
2.- PROGRAMAS MENORES	DE	5.345.038	4.339.867	2.548.591	

Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	4.157.031	3.178.192	1.338.200	El saldo corresponde a "Construcción Centro Cerrado VII Región", En desarrollo la última etapa del contrato con un avance físico de 95%.- Se encuentra en trámite ante DGOP una solicitud de autorización de aumento de plazo de 120 días hasta el 24/10/2015, más plazo de enlace. Se aprueba Modificación de Convenio Mandato por aumento de monto de obras civiles. Mediante Decreto Exento N°3135 del 21.09.2015 de MINJU, y se encuentra pendiente por parte de la Unidad Técnica la tramitación de Modificación de Contrato N°4. . El presupuesto final indicado corresponde al monto identificado y el devengado incluye el comportamiento de anticipos.
Programa de Fiscalización a Centros de Menores	1.188.007	1.225.977	1.210.391	El Programa financia los honorarios para cumplir con la fiscalización a los Centros de Menores de SENAME.
3.- REFORMA PROCESAL PENAL	6.488.575	6.066.042	6.009.876	
Concesión Centro de Justicia de Santiago	6.488.575	6.066.042	6.009.876	Se continuó el pago del Subsidio Fijo de la Operación. Pero no fueron devengados los costos de instalación y mantención del Sistema de Climatización del Centro de Justicia. Existe un preacuerdo respecto a los pagos pendientes en tres temas a saber: Subsidio segundo semestre 2015 y Primer semestre 2016 e indemnización por peritaje. Por otra parte, cabe señalar que aún no existe acuerdo sobre los costos asociados a la construcción del sistema de climatización y las multas asociadas a su retraso, por lo que el MOP interpuso un recurso de queja sobre la decisión de la comisión arbitral cuya revisión se encuentra suspendida.
4.-ASISTENCIA JURIDICA	36.243.005	39.231.177	39.231.177	
Fundación de Asistencia Legal a la Familia	308.179	316.733	316.733	Se transfirió para su operación en conformidad al convenio vigente.
Corporación de Asistencia Judicial	35.934.826	38.914.444	38.914.444	Se transfirió para dar cumplimiento a las leyes N° 17.995 y 18.632. Se transfirió el 100%.
5.- SERVICIO MEDICO LEGAL	2.442.839	760.239	392.351	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	2.442.839	760.239	392.351	Se ejecutaron M\$ 392.351, que equivale a un 16,1% del presupuesto vigente de 5 proyectos de reposición del SML, ubicados en las regiones de Valparaíso, La Araucanía, Los Lagos y Metropolitana. Producto de dificultades en los procesos de convenio mandato (SML San Antonio) y atrasos por parte de la Unidad Técnica DRA MOP (SML Nacional). . El presupuesto final indicado corresponde al monto identificado.
7.- SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	11.311.630	12.120.489	11.199.805	
Inversiones Ministerio de Justicia	1.470.117	864.481	15.000	La ejecución se debe esencialmente a ejecución en el Proyecto de Inversión "Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt", en gastos administrativos. El saldo se debió a retrasos que pudieron haberse generado por desfases y avances en algunos casos, significativamente distintos a los proyectados inicialmente. . El presupuesto final indicado corresponde al monto identificado más los recursos no identificados en iniciativas de cárceles, menores, médico legal.
Sistema Nacional de Mediación	8.973.644	10.373.644	10.370.242	Comprende Unidad de Mediación y gastos asociados. El aumento de presupuesto es por causas de años anteriores que terminaron su tramitación el año 2015 y correspondió pagar. El saldo corresponde principalmente a Programa de licitaciones del Sistema Nacional de Mediación.
Programa de Justicia Vecinal	867.869	882.364	814.563	El saldo corresponde principalmente por el menor valor en el arriendo de equipos informáticos y de inmuebles.

- **Objetivos Estratégicos**

Objetivos Estratégicos del Ministerio	
Número	Descripción
1	Fortalecer y modernizar el sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes para los ciudadanos/as.
2	Reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños/as y adolescentes.
3	Instalar e implementar la Subsecretaría de Derechos Humanos - DD.HH.
4	Promover una institucionalidad social, cultural y de incidencia colectiva en materia de Derechos Humanos, sustentada en la dictación de normativas acordes.
5	Fortalecer y modernizar de manera integral la política penitenciaria de Gendarmería de Chile e impulsar una nueva institucionalidad de Reinserción Social.
6	Modernizar y fortalecer a los servicios auxiliares de justicia que tienen por función producir evidencia científica para el sistema judicial.
7	Impulsar reformas en materias civiles y penales que contribuyan al mejoramiento de la gestión y procesos judiciales.

Objetivos Estratégicos Subsecretaría de Justicia			
Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Modernizar la organización, funcionamiento y procesos del Sistema de Justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales oportunos y transparentes.	1, 2, 4, 7	1,3
2	Fortalecer las prestaciones de los Servicios del Ministerio de Justicia impulsando acciones tendientes a mejorar la protección de derechos, el control del cumplimiento de penas y las condiciones de habitabilidad de la infraestructura sectorial, generando e impulsando medidas de reinserción social que disminuyan la reincidencia delictual.	2, 3, 4, 5, 6	1,2
3	Mejorar la calidad de las prestaciones de la Subsecretaría de Justicia otorgando mayor eficiencia y oportunidad en la entrega de bienes y servicios requeridos por la ciudadanía.	1, 3, 4, 7	3,4,5
4	Fortalecer la supervigilancia sobre los Servicios del Ministerio de Justicia propendiendo a una gestión eficiente y oportuna.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	2

- **Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos**

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Gestión y Modernización de la Justicia.	Estudiar, diseñar, presentar iniciativas legales e implementar aquellas que correspondan, a fin de modernizar la justicia y mejorar el acceso a ella.	1, 2, 3, 4, 5, 6.	No	Si
2	Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.	Efectuar la supervisión de planes y programas sectoriales y la coordinación de los proyectos de inversión ejecutados por los Servicios del Sector Justicia.	1, 2, 4, 5, 6.	Si	Si
3	Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Coordinar la acción de las instituciones que brindan Asistencia Jurídica gratuita, con el fin de contribuir a la igualdad de todas las personas ante la ley.	1, 3, 5, 6.	No	No

4	Administración del Sistema de Mediación Familiar.	Administrar el Sistema Nacional de Mediación Familiar, propendiendo a la adecuada administración de sus recursos y efectuando un seguimiento a los Centros de Mediación contratados por el Ministerio de Justicia, así como al Registro de Mediadores, a fin de entregar un servicio de calidad a nuestros usuarios/as.	1, 3, 6.	Si	No
5	Servicios de Información y Atención Ciudadana.	Otorgar atención a las solicitudes y/o trámites, que realizan directamente los/as usuarios/as en la Subsecretaría de Justicia.	1, 2, 3, 4, 5, 6.	Si	Si

- **Cientes / Beneficiarios / Usuarios**

	Cientes	Cuantificación
1	Comunidad nacional en general.	3952448
2	Poder Ejecutivo.	5
3	Poder Judicial.	465
4	Poder Legislativo.	158
5	Servicios Dependientes y/o Relacionados del Ministerio de Justicia.	5
6	Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia.	15

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



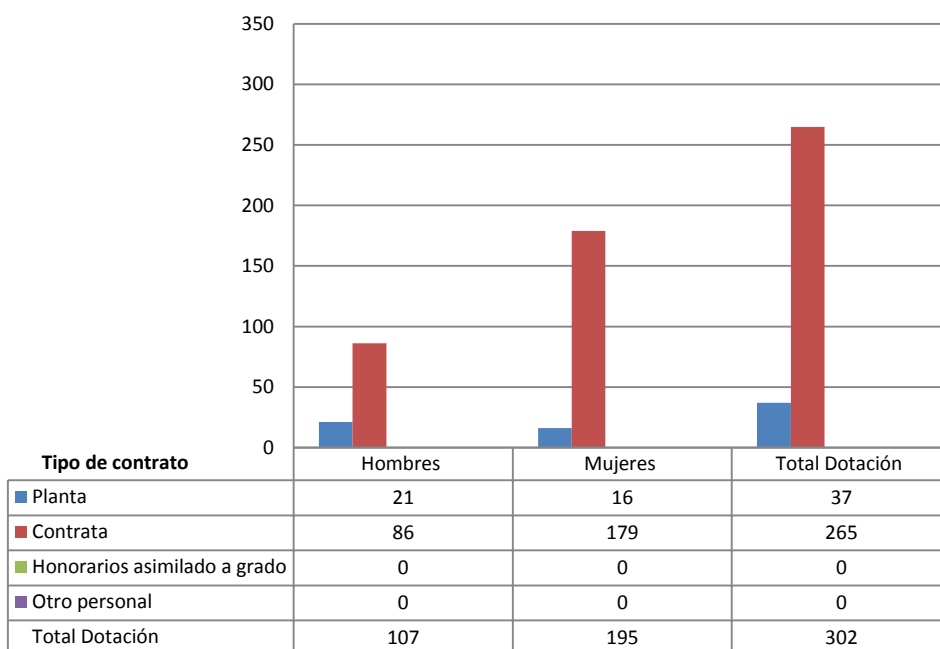
a) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministra de Justicia	Javiera Blanco Suárez
Subsecretario de Justicia	Ignacio Suárez Eytel
Jefa de Gabinete Ministra de Justicia	Elvira Oyanguren Muñoz
Jefe de Asesores	Carlos Aparicio Puentes
Jefa de Gabinete Subsecretario de Justicia	Carolina Rojas Muñoz
Auditor Ministerial de Justicia	Rodney Belmar Altamirano
Jefa Unidad de Comunicaciones	Claudia Sánchez Toro
Jefe División Judicial	Álvaro Pavez Jorquera
Jefe División Jurídica	Ignacio Castillo Val
Jefa División Reinserción Social	Carolina Ocampo Bravo
Jefa Unidad de Coordinación y Estudios	Victoria Becerra Osses
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto	Claudio Navea Núñez
Jefe Unidad de Fiscalía	Ciro Cornejo Lorca
Jefe Departamento Administrativo	Patricio Gálvez Bertín

Anexo 2: Recursos Humanos

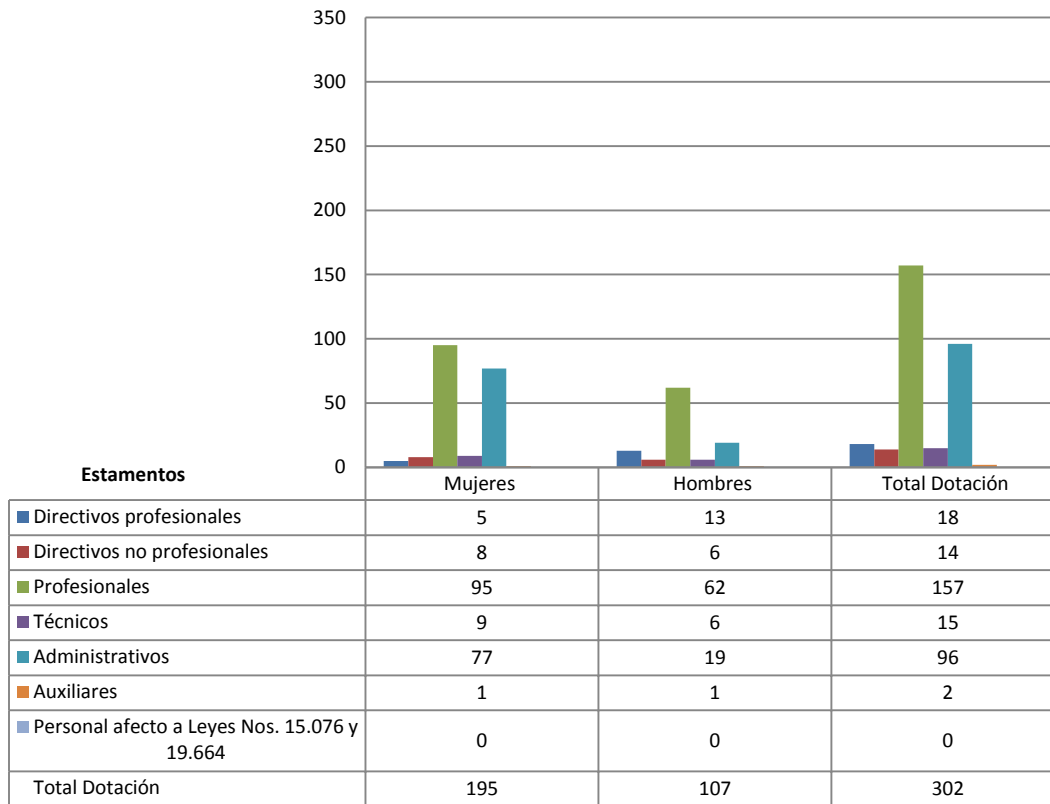
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2015⁴ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

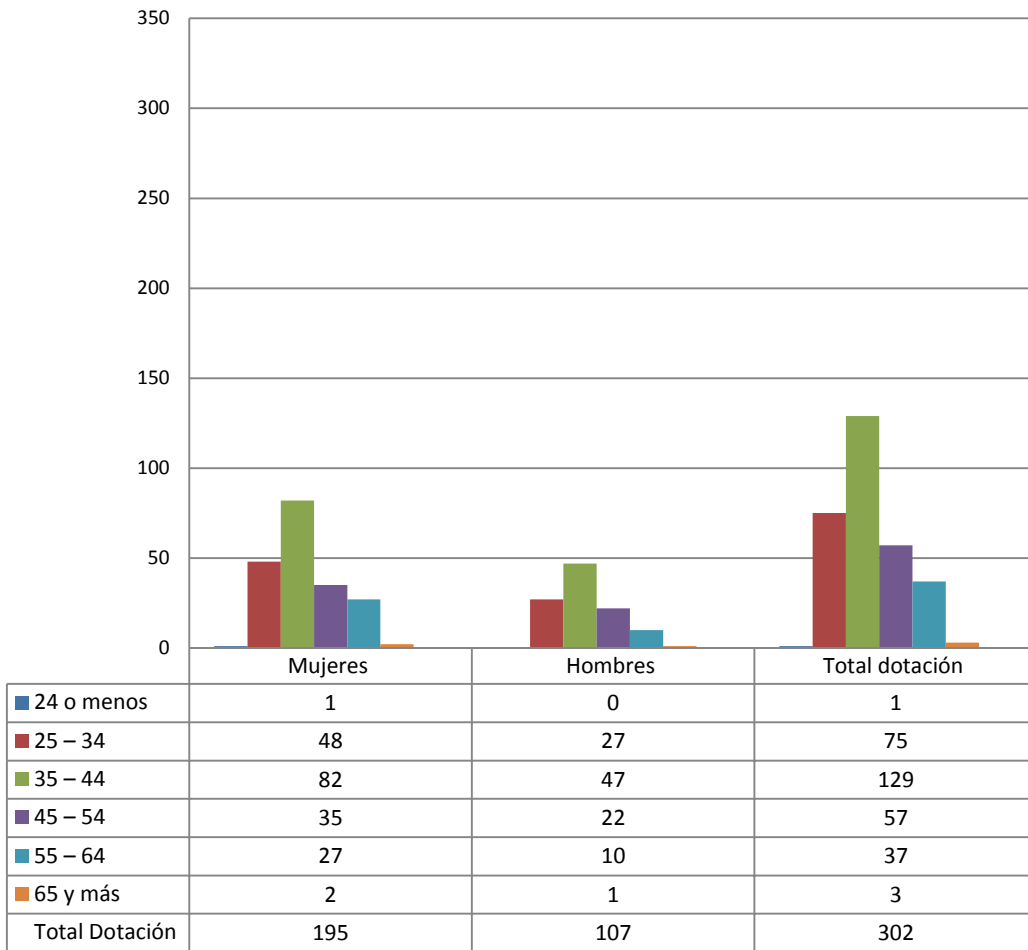


4 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres).

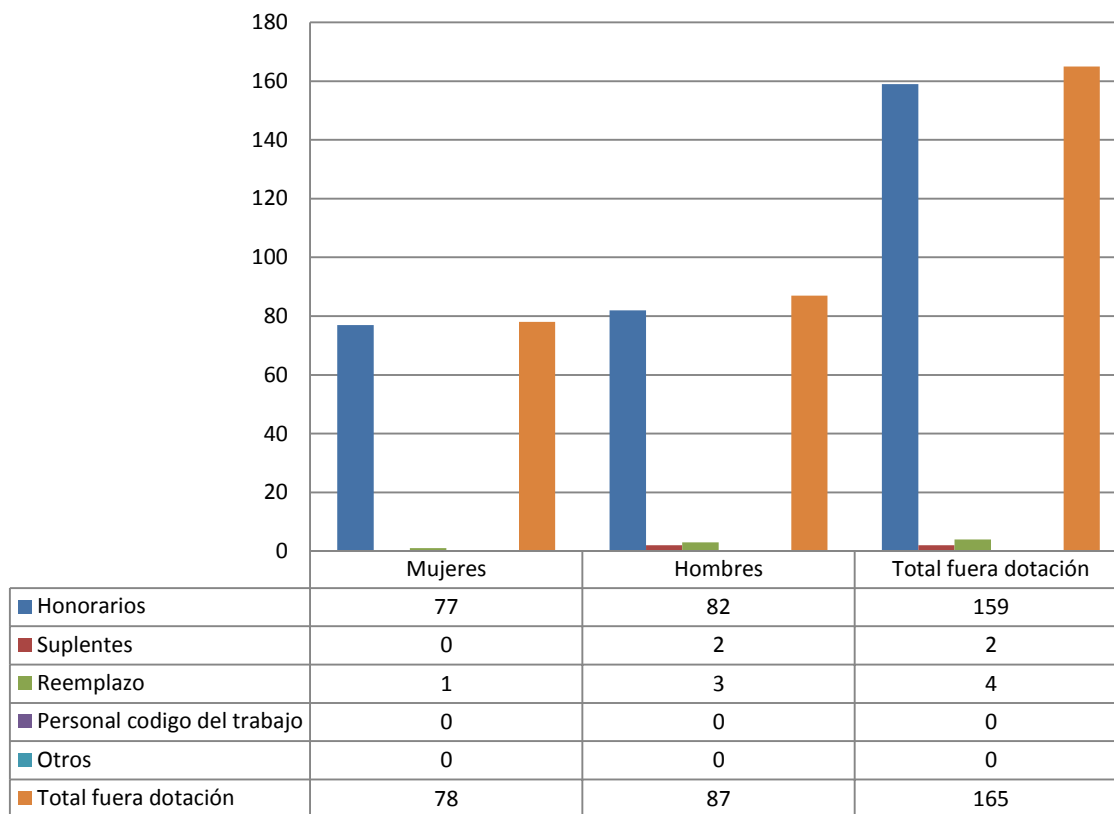


- **Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).**



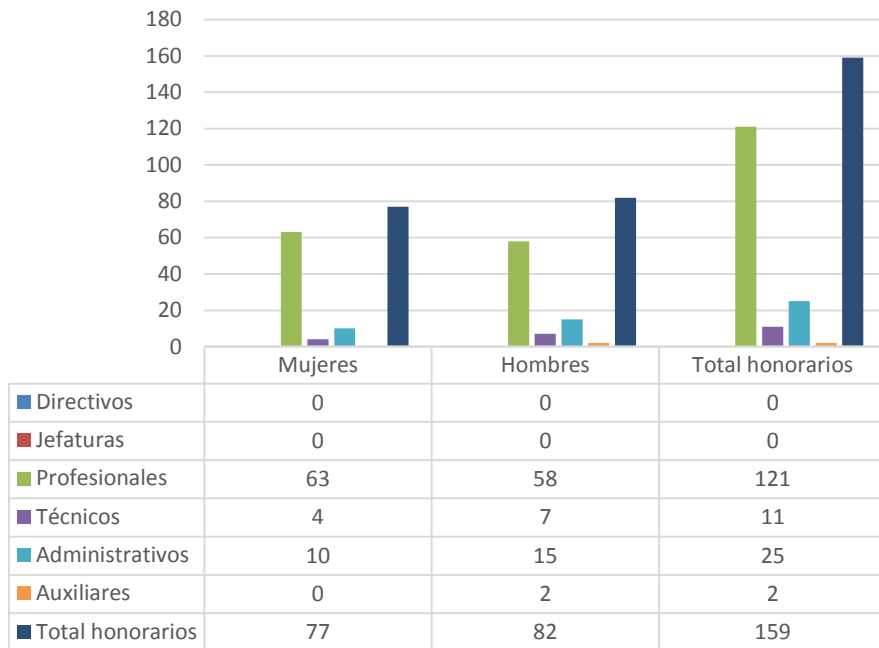
b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2015⁵, por tipo de contrato (mujeres y hombres).

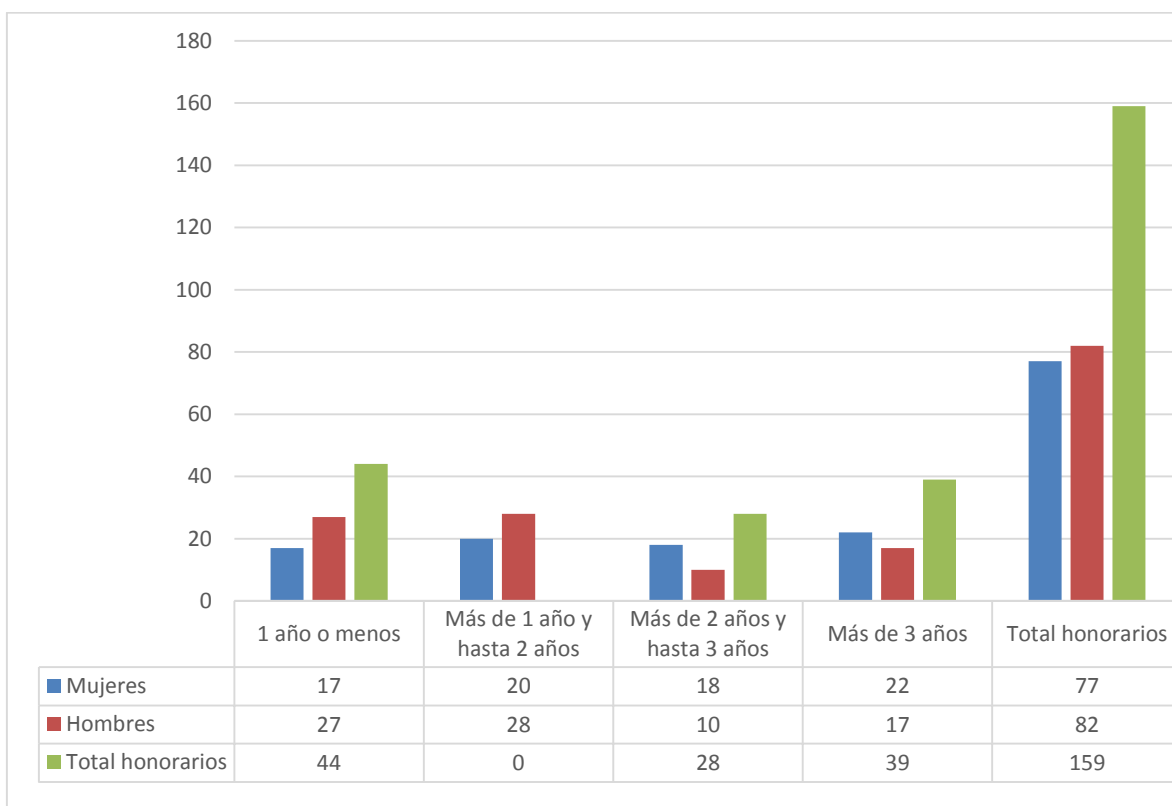


5 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

- Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres).



- Personal a honorarios año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁸ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁹	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0	0	-	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	0	0	-	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	24,32	13,58	179,35	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0,33	-	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0	-	Descendente
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,03	0,66	156,06	Descendente
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0	-	Descendente
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0	-	Descendente

6 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

7 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

8 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

9 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2014	2015		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	76,06	102,44	74,24	Descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	7,98	0	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	33,56	7,98	23,77	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	42,47	52	122,4	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t$	13,54	10,6	78,29	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0	4,16	0	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ¹¹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	1	3,6	3,6	Ascendente
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	1,10	0,87	126,4	Descendente

¹⁰ Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

¹¹ Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2014	2015		
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹² 	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,66	0,43	153,48	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,03	0,02	150	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	7,40	6,3	117,46	Descendente
7. Evaluación del Desempeño¹³					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	98,7	-	-	(sin periodo 2015, en desarrollo)
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	1,3	-	-	(sin periodo 2015, en desarrollo)
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	-	-	(sin periodo 2015, en desarrollo)
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	-	-	(sin periodo 2015, en desarrollo)
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁴ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					

¹² No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

¹³ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

¹⁴ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2014	2015		
Política de Gestión de Personas ¹⁵ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	13,3	19	70	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	5,55	11,1	50	Descendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	84,85	140,2	60,52	Descendente

15 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados años 2014 – 2015 Programa 01			
Denominación	Monto Año 2014 M\$	Monto Año 2015 M\$	Notas
INGRESOS	160.639.022	131.788.838	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.569	1
INGRESOS DE OPERACIÓN	33	22	2
OTROS INGRESOS CORRIENTES	879.465	305.465	3
APORTE FISCAL	159.680.143	131.378.104	4
VENTA DE ACTIVOS NO FINANC.	9.713	0	5
RECUPERACIONES DE PRESTAMOS	69.668	78.678	6
GASTOS	148.675.963	147.330.539	
GASTOS EN PERSONAL	7.830.432	8.646.790	7
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	52.021.807	55.052.272	8
PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	74.475	64.595	9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.564.061	50.832.123	10
ADQUIS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	203.235	700.895	11
INICIATIVAS DE INVERSION	9.233.517	3.105.774	12
PRESTAMOS	-360.235	2.035.268	13
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.495.076	26.518.671	14
SERVICIO DE LA DEUDA	3.613.595	374.151	15
RESULTADO	11.963.059	-15.541.701	

Notas:

- (1) Durante el año 2015, se percibió recursos en Transferencias de la Administradora del Fondo de Retiro para pagar a 3 funcionarios que se acogen a la Ley N°19.882 y 20.212.
- (2) Se percibieron recursos producto de la venta de antecedentes por transparencia.

- (3) El año 2014 incluye recursos por fallo arbitral del Grupo 1 del Programa de Concesiones Carcelarias, lo que explica el monto superior si comparamos con el año 2015.
- (4) La disminución para año 2015 corresponde principalmente a una menor ejecución en el subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión y con esto reasignaciones para financiar al sector justicia.
- (5) El año 2014 se percibieron recursos por ventas de tres Vehículos.
- (6) Corresponde a los ingresos devengados y no percibidos del año anterior. En ambos años, el monto lo componen el derecho de percibir recursos por licencias médicas de funcionarios.
- (7) La variación se explica principalmente al incremento del reajuste y desempeño Institucional que incorpora una mayor dotación autorizada por Ley en el año 2015, por 17 personas. A lo que se suma un mayor gasto en horas extraordinarias y asignación de funciones críticas.
- (8) El incremento en el año 2015 se debe al aumento de gasto en el Programa de Concesiones Carcelarias debido al aumento en la capacidad de las cárceles y como consecuencia del subsidio de operación y variable, acorde con los nuevos contratos del Grupo 1 y 3 densificados.
- (9) Durante el año 2014 y 2015 se pagó recursos a los funcionarios que se acogen al plan de retiro dispuesto por ley.
- (10) En este subtítulo destaca un incremento por el pago a mediadores de familia dado principalmente al término en la tramitación causas de años anteriores y además por la incorporación de recursos para el bono asociado al cumplimiento de metas en las Corporaciones de Asistencia Judicial, entre otros.
- (11) En el año 2015 se adquirió una mayor cantidad de activos no financieros que en el año 2014, dado que los recursos para este último año 2015 incorporaron la compra de vehículos y renovación tecnológica.
- (12) La disminución del gasto en el año 2015 se explica principalmente por la baja ejecución de obras por la "Construcción Centro Cerrado VII Región" y "Construcción C.P.F de Arica".
- (13) En el año 2015 hubo una recuperación por conceptos de anticipos a contratistas por la obra "Construcción C.P.F Arica".
- (14) El aumento en el año 2015 se explica por el pago del Proyecto de Ingeniería para la implementación del Programa de Densificación del Grupo 3 del Programa de Concesiones Carcelarias.
- (15) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.

Cuadro 2

Ingresos y Gastos devengados años 2014 – 2015 Programa 02

Denominación	Monto Año 2014 M\$	Monto Año 2015 M\$	Notas
INGRESOS	9.308.551	6.787.441	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.020.747	6.009.876	1
OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.225	1.499	2
APORTE FISCAL	3.285.579	776.066	3
GASTOS	8.012.684	8.699.871	
GASTOS PERSONAL EN	894.694	948.691	4
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.304.419	6.363.385	5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	689.923	1.349.465	6
SERVICIO DE LA DEUDA	123.648	38.330	7
RESULTADO	1.295.867	-1.912.430	

Notas:

- (1) En ambos años se continuó pagando el subsidio de operación al Centro de Justicia Santiago, y se mantiene pendiente el pago de climatización por encontrarse en trámite el Decreto Supremo al respecto.
- (2) Se registró una mayor cantidad de reintegros del personal en el año 2014
- (3) La percepción de Aporte Fiscal disminuyó en el año 2015 principalmente por recursos para SRCEI para cubrir financiamiento de aumento de grados y el mayor costo de fabricación de pasaportes.
- (4) En ambos años se ejecutó los pagos por contratos del personal.
- (5) La ejecución del año 2015 correspondió a recursos devengados por cuotas en los meses de mayo y noviembre por Subsidio Fijo a la Operación del Centro de Justicia Santiago.
- (6) Durante el año 2015, aumentó la ejecución en dicho subtítulo debido a la una transferencia realizada al SRCEI para cubrir financiamiento de aumento de grados y el mayor costo de fabricación de pasaportes.
- (7) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2015 Programa 01								
Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Final (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia[3] (M\$)	Notas[4]
			TOTAL INGRESOS	167.384.149	140.092.759	131.788.838	8.303.921	
05			TRANSEFERENCIAS CORRIENTES	0	39.495	26.569	12.926	1
	01		Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	0	39.495	26.569	12.926	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	13.773	13.773	22	13.751	2
	02		Ventas de Servicios	13.773	13.773	22	13.751	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	114.461	114.461	305.465	-191.004	3
	01		Recuperaciones y Reembolsos por L. Medicas	106.058	106.058	191.531	-85.473	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	32.643	-32.643	
	99		Otros	8.403	8.403	81.291	-72.888	
09			APORTE FISCAL	167.255.915	139.841.271	131.378.104	8.463.167	4
	01		Libre	167.255.915	139.841.271	131.378.104	8.463.167	
12			RECUPERACIONES DE PRESTAMOS	0	83.759	78.678	5.081	5
	10		Ingresos por percibir	0	83.759	78.678	5.081	
			TOTAL GASTOS	167.384.149	157.808.484	147.330.539	10.477.945	
21			GASTOS EN PERSONAL	7.798.549	8.712.330	8.646.790	65.540	6
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	58.568.072	55.524.144	55.052.272	471.872	7
23			PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	0	64.964	64.595	369	8
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.427.791	50.853.933	50.832.123	21.810	9
	01		Al Sector Privado	9.281.823	10.690.377	10.686.974	3.403	
	001		Programa de Licitaciones Sist. Nacional de Mediación	8.863.459	10.263.459	10.261.135	2.324	
	002		Auditorías Externas Sist. Nac. De Mediación	110.185	110.185	109.106	1.079	
	269		Fundación de Asistencia legal a la Familia	308.179	316.733	316.733	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	37.122.833	40.140.421	40.124.836	15.585	
	200		Programa de Fiscalización Centro de Menores	1.188.007	1.225.977	1.210.392	15.585	

	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	35.934.826	38.914.444	38.914.444	0	
	07	A Organismos Internacionales	23.135	23.135	20.313	2.822	
	001	Conferencia de Ministerios de Justicia Iberoamericanos	23.135	23.135	20.313	2.822	
29		ADQUIS. ACTIVOS FINANCIEROS	NO 646.025	827.039	700.895	126.144	10
	03	Vehículos	251.873	239.564	233.717	5.847	
	04	Mobiliarios y Otros	61.899	72.560	71.034	1.526	
	05	Máquinas y Equipos	218.928	79.576	53.817	25.759	
	06	Equipos Informáticos	77.717	218.717	163.895	54.822	
	07	Programas Informáticos	35.608	216.622	178.432	38.190	
31		INICIATIVAS DE INVERSION	22.504.851	10.010.845	3.105.774	6.905.071	11
	02	Proyectos	22.504.851	10.010.845	3.105.774	6.905.071	
32		PRESTAMOS			2.035.268	-2.035.268	12
	06	Por Anticipos a Contratistas	0	0	2.035.268	-2.035.268	
	001	Anticipos a Contratistas		3.012.167	2.237.452	774.715	
	002	Recuperación por Anticipos a Contratistas		-3.012.167	-202.184	-2.809.983	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.438.861	31.438.861	26.518.671	4.920.190	13
	01	Al Sector Privado	31.438.861	31.438.861	26.518.671	4.920.190	
	024	Subsidio Concesiones	31.438.861	31.438.861	26.518.671	4.920.190	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	0	376.368	374.151	2.217	14
	07	Deuda Flotante	0	376.368	374.151	2.217	
		RESULTADO	0	-17.715.725	-15.541.701	-2.174.024	

Notas:

- (1) Durante el año 2015, se percibió recursos en Transferencias de la Administradora del Fondo de Retiro para pagar a 3 funcionarios que se acogen a la Ley N° 19.882 y 20.212.
- (2) Se percibieron recursos producto a la solicitud de venta de información de transparencia pasiva.
- (3) Se percibió recursos por recuperación y reembolsos de licencias médicas y multas.
- (4) La disminución del presupuesto se debió a rebajas varias por necesidades del Sector Justicia.
- (5) La ejecución corresponde a ingresos devengados del año anterior por conceptos de licencias médicas.
- (6) El incremento de presupuesto corresponde al reajuste y bono Institucional. El saldo corresponde a las glosas presupuestarias y al desfase de contrataciones.
- (7) El saldo presupuestario se explica, por una menor ocupación respecto de lo proyectado en las cárceles concesionadas y densificadas.
- (8) Se refiere a recursos para pagar a los funcionarios que se acogen a retiro, según lo dispuesto en la ley.
- (9) El mayor incremento del presupuesto correspondió a los pagos a mediadores en materias de familia principalmente al término en la tramitación causas de años anteriores sumado a la incorporación de recursos para el bono asociado al cumplimiento de metas en las Corporaciones de Asistencia Judicial, entre otros.
- (10) Comprende la adquisición de 15 vehículos para regiones y renovación tecnológica.

- (11) La desviación del gasto respecto de la Ley de Presupuesto 2015, se produce principalmente porque hubo algunas licitaciones desiertas como el caso del CRC de Tarapacá, en el caso del CCP Mulchén la empresa presentó presupuestos por sobre el presupuesto oficial destinado a la obra y por lo tanto, se tuvo que solicitar la reevaluación del proyecto ante el MDS. En el caso del proyecto de CCP Concepción, en atención a contar con Decreto de Emergencia para la ejecución de las obras, se programó inicio de obras para agosto de 2015, no obstante, la dificultad del MOP en definir el proceso de trato directo retrasó la contratación, posponiéndose la adjudicación de obras al mes de enero de 2015. Por otra parte la Construcción del Centro Cerrado de Los Lagos, mantuvo oposición de la comunidad posponiéndose su licitación por este motivo. Finalmente la DA MOP informó en 2014 respecto del proyecto CPF Arica, que la contratación de las obras se efectuaría durante el primer semestre de 2015, no obstante una de las empresas licitadas presentó un recurso ante la CGR y posteriormente las empresas presentaron presupuestos superiores a los montos oficiales, por lo que el proyecto debió reevaluarse.
- (12) Corresponde a la entrega de anticipo para la obra Construcción CPF Arica, que se netea con la recuperación de anticipos a contratistas de obra por la Ampliación de Capacidad del CDP Quillota y al Centro Cerrado VII Región.
- (13) El saldo corresponde a que aún se encontraban en tramitación los contratos para las Obras de Densificación en los Grupos 1 y 3. Los Decretos Supremos por Densificación se publicaron el último trimestre del año 2015, por lo que los pagos pasaron al año 2016. Tampoco se gastó en los Estudios de Diseños e Ingeniería para la ampliación de Rancagua y Alto Hospicio. Rancagua se encuentra pendiente de cotización. Por Alto Hospicio se espera pagar el año 2016.
- (14) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.

Cuadro 3								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2015 Programa 02								
Subt.	Item	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial[7]	Presupuesto Final[8]	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia [9]	Notas
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
				ppto fin y deven				
TOTAL INGRESOS				8.697.697	6.842.955	6.787.440	55.515	
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.488.575	6.066.042	6.009.876	56.166	1
	02	Del Gobierno Central		6.488.575	6.066.042	6.009.876	56.166	
		001	Del Ministerio Público	705.308	705.308	653.274	52.034	
		002	De la Defensoría Penal Pública	585.919	545.718	542.691	3.027	
		003	De la Corporación Administrativa del Poder Judicial	5.197.348	4.815.016	4.813.911	1.105	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES			847	847	1498	-651	2
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		847	847	0	847	
		99	Otros			1.498	-1.498	
09	APORTE FISCAL			2.208.275	776.066	776.066	0	3
	01	Libre		2.208.275	776.066	776.066	0	
TOTAL GASTOS				8.697.697	8.892.495	8.699.873	192.622	
21	GASTOS EN PERSONAL			937.247	966.851	948.691	18.160	4
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			6.892.581	6.470.048	6.363.386	106.662	5
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			867.869	1.417.266	1.349.466	67.800	6
	02	Al Gobierno Central		0	534.902	534.902	0	
		001	Al Servicio del Registro Civil e Identificación		534.902	534.902	0	
	03	A Otras Entidades Públicas		867.869	882.364	814.564	67.800	
		001	Programa de Gestión de Conflictos Locales	867.869	882.364	814.564	67.800	
34	SERVICIO DE LA DEUDA			0	38.330	38.330	0	7
	07	Deuda Flotante		0	38.330	38.330	0	
RESULTADO				0	-2.049.540	-1.912.433	-137.107	

Notas:

- (1) La variación negativa del presupuesto se explica principalmente por los Decreto Hacienda N°1835 y 1876 que rebaja el derecho a percibir una transferencia desde la Defensoría Penal Pública y la Corporación Administrativa del Poder Judicial debido a la no ejecución de la mantención de climatización del Centro de Justicia Santiago. El saldo corresponde a excedentes por el presupuesto por mantención de climatización en el Centro de Justicia Santiago y que no transfirió el Ministerio Público por cuanto no se tramitó el Decreto Supremo respectivo.

- (2) Existió una mayor percepción de ingresos en el año 2015 por reintegros del personal (otros ingresos).
- (3) Mediante Decreto N°1938 se reasignan recursos para SRCEI para cubrir financiamiento de aumento de grados y el mayor costo de fabricación de pasaportes.
- (4) El Decreto N°334 incrementa el presupuesto por concepto de la aplicación Ley N°20.799 por reajuste de remuneraciones y otros beneficios adicionales. Se agrega además Decreto N°1988 por diferencial de reajuste por el mes de diciembre 2015.
- (5) La variación negativa del presupuesto se explica principalmente por los Decreto Hacienda N°1835 y 1876 que rebaja el derecho a percibir una transferencia desde la Defensoría Penal Pública y la Corporación Administrativa del Poder Judicial debido a la no ejecución de la mantención de climatización del Centro de Justicia Santiago. El saldo corresponde a excedentes por el presupuesto por mantención de climatización en el Centro de Justicia Santiago y que no transfirió el Ministerio Público por cuanto no se tramitó el Decreto Supremo respectivo.
- (6) El saldo se explica por excedentes en el Programa de Justicia Vecinal en personal y gastos operacionales.
- (7) Corresponde a los compromisos devengados y no pagados del año anterior.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Avance ¹⁶ 2015/ 2014 Programa 01	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal	<i>AF ley inicial /(AF Ley Vigente-Política Presidenc)</i>		125,99	105,30	121,21	115,11	1
Comportamiento de los Ingresos Propios	<i>(IP ley Inicial/IP Devengados)</i>		5,99	13,55	33,38	246,37	2
	<i>(IP Percibidos/IP Devengados)</i>		93,86	90,89	73,10	80,43	3
	<i>(IP Percibidos/Ley Inicial)</i>		0,63	0,55	0,17	30,70	4
Comportamiento de la Deuda Flotante	<i>(DF/Saldo Final de Caja)</i>		66,78	2,12	0,80	38,03	5
	<i>(DF+ compromiso Cierto no devengados)/(Saldo Final de caja +Ingresos devengados no Percibidos)</i>		22,2	3,20	0,09	0,00	6

Notas:

1. El índice de Aporte Fiscal aumentó en el año 2015, debido a que se reasignaron recursos de inversiones por proyectos desestimados que afectaron su etapa de ejecución proyectada.
2. El índice mantiene un mayor devengo respecto de la ley, por cuanto "Otros ingresos Corrientes" comprende percepciones de multas, fallos y otros de mayor cuantía, y que excepcionalmente se ingresan en la Subsecretaría.
3. El año 2015 el indicador no alcanzó el 100% debido a una disminución de los ingresos propios percibidos por conceptos de reembolsos de Licencias Médicas.
4. En el año 2015 disminuye el índice debido a la menor percepción de recursos en todos los conceptos de ingresos.
5. La variación del año 2015 en comparación de años anteriores corresponde a que el saldo final de caja comprende recursos para obras de inversión en menor medida que años anteriores.
6. La variación del año 2015 en comparación de años anteriores corresponde a que el saldo final de caja comprende recursos para obras de inversión en menor medida que años anteriores.

¹⁶ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

Cuadro 4
Indicadores de Gestión Financiera

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2013	2014	2015	Avance ¹⁷ 2015/ 2014 Programa 02	Notas
Comportamiento del Aporte Fiscal	$AF \text{ ley inicial } / (AF \text{ Ley Vigente-Política Presidenc})$		100,22	157,10	301,32	191,80	1
Comportamiento de los Ingresos Propios	$(IP \text{ ley Inicial} / IP \text{ Devengados})$		19,88	38,56	56,50	146,55	2
	$(IP \text{ Percibidos} / IP \text{ Devengados})$		100	100	100	100,00	3
	$(IP \text{ Percibidos} / Ley Inicial)$		0,01	0,02	0,02	86,49	4
Comportamiento de la Deuda Flotante	$(DF / Saldo Final de Caja)$		5,59	1,13	0,00	0,00	5
	$(DF + \text{compomiso Cierto no devengados}) / (\text{Saldo Final de caja} + \text{Ingresos devengados no Percibidos})$		4,35	1,9	0,00	0,00	6

Notas:

1. El índice muestra un mejoramiento en la gestión en el año 2015.
2. El índice muestra un resultado mayor al año 2015 por la mayor percepción de ingresos propios devengados tanto de multas y otros, no obstante lo entregado como presupuesto inicial se mantiene estable en los tres años que se visualizan.
3. El 100% de los devengos fueron percibidos en los años en análisis.
4. Los ingresos propios percibidos no tienen significación respecto del Presupuesto Ley Inicial en ninguno de los años que se muestra.
5. El año 2015 no presenta deuda flotante, a diferencia de los años anteriores.
6. El año 2015 no presenta deuda flotante, a diferencia de los años anteriores.

¹⁷ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2015				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	21.184.493	-17.454.141	3.730.352
	Carteras Netas	0	85.975	85.975
115	Deudores Presupuestarios	0	103.328	103.328
215	Acreedores Presupuestarios	0	-17.353	-17.353
	Disponibilidad Neta	21.724.072	-17.853.036	3.871.036
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	21.724.072	-17.853.036	3.871.036
	Extrapresupuestario neto	-539.579	312.920	-226.659
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.404.593	180.312	1.584.905
116	Ajustes a Disponibilidades	0		0
119	Trasposos Interdependencias	0		
214	Depósitos a Terceros	-1.921.066	139.167	-1.781.899
216	Ajustes a Disponibilidades	-23.106	-6.559	-29.665
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
1.-PROGRAMAS PENITENCIARIOS	102.244.736	90.023.877	82.781.378	
Operación Concesionadas	Cárceles 87.809.872	84.815.944	79.385.891	Respecto de los pagos de subsidios, tanto Operación como Construcción se continuaron pagando en conformidad a los procedimientos respectivos. La variación en el presupuesto correspondió a la menor ocupación en las cárceles concesionadas y densificadas. Los Decretos Supremos por Densificación se publicaron el último trimestre del año 2015, por lo que los pagos pasaron al año 2016.
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	14.434.864	5.207.933	3.395.487	El saldo corresponde a: 1.-"Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica"; Resolución de Adjudicación de etapa de obras, se encuentra firmada por Ministro de Obras Públicas, se está a la espera de la toma de razón por parte de la CGR. 2.- "Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción"; 3 empresas están participando en el proceso de cotización y actualmente se está en un período de aclaraciones. Éstas solicitaron un mayor plazo para el estudio de sus propuestas. El presupuesto final indicado corresponde al monto identificado y el devengado incluye el comportamiento de anticipos.
2.- PROGRAMAS DE MENORES	5.345.038	4.339.867	2.548.591	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	4.157.031	3.178.192	1.338.200	El saldo corresponde a "Construcción Centro Cerrado VII Región", En desarrollo la última etapa del contrato con un avance físico de 95%.- Se encuentra en trámite ante DGOP una solicitud de autorización de aumento de plazo de 120 días hasta el 24/10/2015, más plazo de enlace. Se aprueba Modificación de Convenio Mandato por aumento de monto de obras civiles. Mediante Decreto Exento N°3135 del 21.09.2015 de MINJU, y se encuentra pendiente por parte de la Unidad Técnica la tramitación de Modificación de Contrato N°4. . El presupuesto final indicado corresponde al monto identificado y el devengado incluye el comportamiento de anticipos.
Programa de Fiscalización a Centros de Menores	1.188.007	1.225.977	1.210.391	El Programa financia los honorarios para cumplir con la fiscalización a los Centros de Menores de SENAME.
3.- REFORMA PROCESAL PENAL	6.488.575	6.066.042	6.009.876	

Concesión Centro de Justicia de Santiago	6.488.575	6.066.042	6.009.876	Se continuó el pago del Subsidio Fijo de la Operación. Pero no fueron devengados los costos de instalación y mantención del Sistema de Climatización del Centro de Justicia. Existe un preacuerdo respecto a los pagos pendientes en tres temas a saber: Subsidio segundo semestre 2015 y Primer semestre 2016 e indemnización por peritaje. Por otra parte, cabe señalar que aún no existe acuerdo sobre los costos asociados a la construcción del sistema de climatización y las multas asociadas a su retraso, por lo que el MOP interpuso un recurso de queja sobre la decisión de la comisión arbitral cuya revisión se encuentra suspendida.
4.-ASISTENCIA JURIDICA	36.243.005	39.231.177	39.231.177	
Fundación de Asistencia Legal a la Familia	308.179	316.733	316.733	Se transfirió para su operación en conformidad al convenio vigente.
Corporación de Asistencia Judicial	35.934.826	38.914.444	38.914.444	Se transfirió para dar cumplimiento a las leyes N° 17.995 y 18.632. Se transfirió el 100%.
5.- SERVICIO MEDICO LEGAL	2.442.839	760.239	392.351	
Inversiones en Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia	2.442.839	760.239	392.351	Se ejecutaron M\$ 392.351, que equivale a un 16,1% del presupuesto vigente de 5 proyectos de reposición del SML, ubicados en las regiones de Valparaíso, La Araucanía, Los Lagos y Metropolitana. Producto de dificultades en los procesos de convenio mandato (SML San Antonio) y atrasos por parte de la Unidad Técnica DRA MOP (SML Nacional). El presupuesto final indicado corresponde al monto identificado.
7.- SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	11.311.630	12.120.489	11.199.805	
Inversiones Ministerio de Justicia	1.470.117	864.481	15.000	La ejecución se debe esencialmente a ejecución en el Proyecto de Inversión "Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt", en gastos administrativos. El saldo se debió a retrasos que pudieron haberse generado por desfases y avances en algunos casos, significativamente distintos a los proyectados inicialmente. El presupuesto final indicado corresponde al monto identificado más los recursos no identificados en iniciativas de cárceles, menores, médico legal.
Sistema Nacional de Mediación	8.973.644	10.373.644	10.370.242	Comprende Unidad de Mediación y gastos asociados. El aumento de presupuesto es por causas de años anteriores que terminaron su tramitación el año 2015 y correspondió pagar. El saldo corresponde principalmente a Programa de licitaciones del Sistema Nacional de Mediación.
Programa de Justicia Vecinal	867.869	882.364	814.563	El saldo corresponde principalmente por el menor valor en el arriendo de equipos informáticos y de inmuebles.

f) Transferencias¹⁸

Cuadro 7					
Transferencia Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015	Presupuesto final 2015	Gasto Devengado	Diferencia	Nota
	M\$ [6]	M\$			
TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	34.253.709	37.285.792	37.231.524	54.268	1
Bienes y Servicios de Consumo	3.736.993	3.736.993	3.707.875	29.118	
Inversión Real					
Otros					
TOTAL	37.990.702	41.022.785	40.939.399	83.386	

Notas:

1. La diferencia entre presupuesto inicial y el final corresponde a las variaciones de presupuesto por la incorporación de recursos por diferencia de reajuste de remuneraciones del Sector Público y Bono Retiro (Decreto N°1473). Se incluye además Decreto N°1835, con motivo del incremento a partir del primero de enero de 2015, de los bonos asociados a cumplimiento de metas de gestión, desde un 16,45% al 19,45% real.

¹⁸ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones¹⁹

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁰	Ejecución Acumulada al año 2015 ²¹	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ²²	Ejecución Año 2015 ²³	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Gendarmería de Chile	29.854.017	2.705.777	9,06%	3.937.435	575.489	180.197.700	
Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica	24.103.414	306.814	1,27%	3.210.032	57.600	3.152.432	(2)
Ampliación aumento de capacidad CDP Quillota	2.286.444	2.286.444	100,00%	493.942	487.992	5.950	
Construcción Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria CPF Santiago	1.552.793	50.725	3,27%	168.615	0	168.615	(3)
Construcción Unidad Psiquiátrica Forense CPF San Bernardo	534.396	0	0,00%	20.000	0	20.000	(4)
Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento, Santiago	1.376.970	61.794	4,49%	44.846	29.897	14.949	
Nuevas Cárceles	216.608.928	710.848	0,33%	557.713	185.198	143.764.211	
Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo el Arenal	122.900.118	371.622	0,30%	391.776	81.062	310.714	
Construcción Recinto Modelo	93.708.810	339.226	0,36%	165.937	104.136	61.801	

19 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

20 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

21 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2015.

22 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2015.

23 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2015.

Cuadro 8							Notas
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁰	Ejecución Acumulada al año 2015 ²¹	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ²²	Ejecución Año 2015 ²³	Saldo por Ejecutar	
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
de Educación y Trabajo La Laguna							
Reconstrucción	32.128.634	153.427	0,48%	712.785	417.065	18.837.449	
Reposición y Reparación CCP de Párral	1.878.925		0,00%	542.834	417.065	125.769	
Reposición de Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción	24.690.608	87.643	0,35%	159.951	0	159.951	(5)
Reposición y Reparación CCP de Mulchén	5.559.101	65.784	1,18%	10.000	0	10.000	(6)
Servicio Médico Legal	47.356.559	1.113.320	2,35%	717.496	367.072	28.533.480	
Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional	42.915.382	1.026.230	2,39%	514.880	276.986	237.894	
Ampliación Servicio Médico Legal de Angol	341.968		0,00%	85.436	69.720	15.716	
Reposición Parcial y Equipamiento SML Puerto Montt	2.425.906	82.056	3,38%	45.618	17.849	27.769	
Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera	1.673.303	5.034	0,30%	71.562	2.517	69.045	
Reconstrucción	1.372.429	60.077	4,38%	18.360	4.455	1.322.654	
Reposición SML de San Antonio	1.372.429	60.077	4,38%	18.360	4.455	13.905	
Servicio Nacional de Menores	27.077.817	8.180.484	30,21%	3.170.138	1.512.614	18.405.896	
Construcción centro cerrado de la región de Tarapacá	11.811.411	266.200	2,25%	344.355	49.504	294.851	
Construcción Centro Cerrado VII Región	7.736.303	7.914.284	102,30%	2.769.535	1.463.110	1.306.425	

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁰	Ejecución Acumulada al año 2015 ²¹	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ²²	Ejecución Año 2015 ²³	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos	7.530.103	0	0,00%	56.248	0	56.248	(7)
Subsecretaría de Justicia	8.650.576	264.707	3,06%	798.405	15.000	5.288.210	
Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt	8.650.576	264.707	3,06%	798.405	15.000	783.405	
Total General	363.048.960	13.188.640	3,63%	9.912.332	3.076.893	232.425.286	

Reposición Parcial SML Temuco	4.033.584	66.720	1,65%	24.383	20.827	3.556	
Reposición y Ampliación Centro Cerrado Antofagasta	10.272.304	16.108	0,16%	8.054	8.054	0	

Total INCLUYENDO TEMUCO Y ANTOFAGASTA	377.354.848	13.271.468	3,52%	9.944.769	3.105.774	232.428.842	
--	--------------------	-------------------	--------------	------------------	------------------	--------------------	--

Notas:

El monto correspondiente al Presupuesto Final Año 2015, obedece al monto identificado por proyecto.

El Proyecto Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica, refleja el pago de gastos administrativos, no obstante durante el mes de diciembre se efectuó el pago de anticipo ascendente a M\$ 2.237.452.-, cuyo impacto presupuestario se refleja en el Subtítulo 32, no obstante tiene directa relación con el Subtítulo 31.

(7) Los proyectos del 2 al 7 no tuvieron ejecución durante 2015.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia	CAPITULO	01

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivos			Meta	Logro ²⁴	Notas
					2013	2014	2015	2015	%	
1	Administración del Sistema de Mediación Familiar	Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t Enfoque de Género: No	(Causas Terminadas del Sistema de Mediación Familiar con Acuerdo Total durante el año t/Total de causas terminadas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t)*100	%	64.93 (88669.00/ 136556.00) *100	64.21 (91787.00/14 2953.00) *100	63.18 (88990.00/ 140849.00) *100	60.20 (90871.00/ 150937.00) *100	100%	1
2	Servicios de Información y Atención Ciudadana	Porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos en el año t Enfoque de Género: No	(N° de reclamos presenciales con respuesta en un plazo igual o inferior 7 días hábiles en el año t/N° total de reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en el año t)*100	%	90.00 (63.00/70.0 0)*100	0.00	98.10 (103.00/10 5.00)*100	91.53 (108.00/11 8.00)*100	100%	2
3	Supervisión de Planes y Programas Sectoriales	Porcentaje de centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile supervisados según estándar	(N° total de Centros Privativos de Libertad de SENAME y Secciones Juveniles de GENCHI supervisados según estándar	%	16.33 (8.00/49.00))*100	0.00	93.75 (45.00/48.0 0)*100	81.63 (40.00/49. 00)*100	100%	3

24 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido Por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo.

El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

		establecido en el año t Enfoque de Género: No	establecido en el año t/N° total de Centros Privativos de Libertad de SENAME y Secciones Juveniles de GENCHI operativos en el año t)*100							
4	Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica	Porcentaje de casos terminados de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) con acuerdo total y/o parcial vía resolución alternativa de conflictos en el año t, en relación al total de casos terminados vía resolución alternativa de conflictos en el año t Enfoque de Género: No	(N° total de casos terminados de las CAJs con acuerdo total y/o parcial vía resolución alternativa de conflictos en el año t/N° total de casos terminados de las CAJs vía resolución alternativa de conflictos en el año t)*100	%	76 (4405/5775)*100	0	81 (3088/3789)*100	70 (3117/4445)*100	100%	4
5	Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica	Porcentaje de variación de casos ingresados a la Línea de Orientación e Información de Derechos de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) durante el año t, respecto de año base 2011 Enfoque de Género: No	((N° de casos ingresados a la Línea de Orientación e Información de las CAJs en año t/N° de casos ingresados a la Línea de Orientación e Información de Derechos de las CAJs, en año base 2011) - 1)*100	%	2.11 ((626347.00/613418.00)-1)*100	0.00	16.38 ((713867.00/613418.00)-1)*100	1.50 ((622619.00/613418.00)-1)*100	100%	5

Porcentaje de Logro del Servicio ²⁵	100%
--	------

1 Este indicador muestra el porcentaje de causas que llegan a acuerdo respecto del total de causas que al menos pasan por una sesión de mediación. Esto permite cuantificar el impacto en la descongestión De los tribunales de familia, dado que las causas que no llegan acuerdo continúan su proceso en los Tribunales de Familia. Además, ayuda a corroborar si la mediación contribuye a la solución de conflictos de familia en materias de alimento, cuidado personal y relación directa y regular.

²⁵ El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Causas con Acuerdo Total: son las que ingresan a mediación en la materias de alimento, cuidado personal y relación directa y regular que reciben al menos una sesión de mediación y llegan a acuerdo parcial (al menos una materia de la causa) o total (todas las materias de la causa).

Causas terminadas vía mediación con acuerdo o frustrada con sesión durante el año t. Corresponden a las causas con acuerdo más las que reciben al menos una sesión de mediación conjunta y son frustradas durante el proceso. El denominador, sólo considera las causas que al menos tuvieron una sesión de mediación.

Las causas frustradas sin sesión o con sesión privada (que es cuando sólo asiste una de las partes) no son incluidas dentro del universo de causas.

2 Mide los reclamos ciudadanos que presencialmente y en soporte papel con la firma y datos del interesado en el Formulario de Atención OIRS ingresan a la Subsecretaría de Justicia a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS). Considera todos aquellos reclamos exceptuando aquellos relacionados con la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. La contabilización de días se efectúa en base a días hábiles. Para el cómputo de los días se considerará la gestión realizada por la OIRS, para dar respuesta al requerimiento.

Para la contabilización de los días, de aquellos requerimientos ciudadanos que no sean competencia de nuestra Institución, se entiende como plazo final de respuesta aquella en que se respondió al ciudadano que su requerimiento fue derivado. No serán contabilizados aquellos requerimientos derivados desde otras instituciones. Se entiende por reclamos, todos aquellos requerimientos ciudadanos mediante el cual los interesados representan su disconformidad con los servicios prestados por el Ministerio de Justicia, en cualquiera de sus ámbitos de acción. No serán contemplados en esta medición aquellos requerimientos clasificados en las siguientes categorías: audiencia, sugerencia, consulta, opinión o felicitación.

3 La supervisión por parte de las CISC RPA, es la que se efectúa a los Centros Privativos de Libertad, que comprenden los 17 Centros de Internación Provisoria (CIP) y Centros de Régimen Cerrado (CRC) y los 16 Centros de Régimen Semicerrado (CSC), todos estos dependientes de SENAME y las 15 Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile, que se encuentren operativos en el país. En el caso de que algún centro o sección no se encuentre operativo, no se considerará parte del universo de los Centros Privativos de Libertad que deben ser supervisados. Por operativo se entenderá aquellos centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores o secciones juveniles de Gendarmería de Chile que cuentan con adolescentes y/o jóvenes al momento de que la CISC RPA realice la visita. Se entiende por período de visitas un semestre completo, es decir, el primer período de visitas del año corresponde al primer semestre y el segundo período de visitas al segundo semestre. Un centro se considerará como supervisado, si cumple con los siguientes 6 criterios:

1) Si las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad (en adelante CISC RPA), visitaron al menos dos veces al año cada centro privativo de libertad y sección juvenil que se encuentren operativos, es decir, que presentan población bajo medida y/o sanción de la Ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la ley penal.

2) Que cada CISC RPA, luego de efectuada la visita correspondiente, llene completamente un formulario de Acta de Visita.

3) Que cada Seremi de Justicia, en su calidad de coordinadores de las CISC RPA en su respectiva región, ponga a disposición de la Subsecretaría de Justicia, mediante la División de Reinserción Social, el Acta de Visita completamente llenado, de acuerdo a los plazos estipulados en el Manual de funcionamiento de las CISC RPA. Esto es, no más de 10 días hábiles después de realizada la última visita.

4) Si en el contexto de la visita de la CISC RPA, ocurre una denuncia por parte de un adolescente o joven, que se encuentra cumpliendo una sanción o medida cautelar en algún centro privativo de libertad, a la Comisión y/o a un integrante de ella, se activa el protocolo de denuncia que la Subsecretaría de Justicia ha instruido a las CISC RPA. De no ocurrir denuncias, no se considera este criterio en la medición.

5) Elaboración de un informe semestral de sistematización y análisis de la información recogida por las CISC RPA en visita correspondiente al semestre anterior. Este informe será elaborado durante el trimestre inmediatamente posterior al período de visitas del que dará cuenta dicho documento y será enviado a cada Seremi de Justicia, luego de la aprobación de la Jefatura de la División de Reinserción Social, del Subsecretario y Ministro de Justicia, en un plazo que no sobrepase el trimestre inmediatamente posterior al período de visitas.

6) Que cada Seremi envíe a la Subsecretaría de Justicia, con copia a la División de Reinserción Social, cuatro veces al año (con periodicidad trimestral y dentro del quinto día hábil del mes siguiente que corresponde informar (marzo, junio, septiembre y diciembre) un reporte, cuyo formato es confeccionado por la Subsecretaría de Justicia, con gestiones que se han realizado en su región para subsanar las observaciones deficitarias de la CISC RPA en la visita inmediatamente anterior y el estado de cumplimiento de ellas. Las sanciones pueden ser de internación en régimen cerrado, de internación en régimen semicerrado. La medida cautelar es de internación provisoria. En el contexto de la visita y/o de la entrevista los miembros de la CISC pueden detectar casos de violencia o agresiones en contra de uno o más adolescentes, en este caso se deberá seguir el protocolo de actuación elaborado por el Ministerio de Justicia en base a la normativa vigente al respecto. Esto implica que, el entrevistador averiguará el nombre del entrevistado que da cuenta de una situación de posible abuso o agresión y se lo hará saber una vez terminada la entrevista, al Seremi de Justicia para que éste inicie los procedimientos de denuncia que correspondan e informe a la Subsecretaría de Justicia con copia a la División de Reinserción Social.

4 La medición considera sólo los consultorios jurídicos, los centros especializados se excluyen de la medición. Total de casos terminados: Corresponde a la sumatoria del total de casos terminados sea estos que registren un término con acuerdo total y/o parcial o que registre un término sin acuerdo. Casos Terminados con acuerdo total: Se entenderá por este tipo de término, todos aquellos casos que habiendo sido ingresados a la línea de resolución alternativa de conflictos en el mes que se informa o período anteriores ha culminado su proceso en cada una de sus etapas tanto técnica como administrativa en el mes que se informa. Este tipo de término es aquel que logra abordar la totalidad de las materias en conflicto planteada por los participantes. Casos Terminados con acuerdo parcial: Se entenderá por este tipo de término, todos aquellos casos que habiendo sido ingresados a la línea de resolución alternativa de conflictos en el mes que se informa o períodos anteriores ha culminado su proceso en cada una de sus etapas tanto técnica como administrativa en el mes que se informa. Este tipo de término es aquel que logra resolver parte de las materias planteadas por los participantes, subsistiendo el conflicto en otras.

5 Casos ingresados línea de Orientación e Información de Derechos. Se entenderá por casos ingresados todas aquellas primeras entrevista en las que se diagnostica la problemática que el interesado expone y se le ofrecen las alternativas de solución pertinentes al caso en concreto, sea está realizada por profesionales del área jurídica como social, en las unidades operativas sean estas Consultorios Jurídico-Social, Oficinas Móviles, OIRs presencial y Call Center. Año base corresponde al año 2011. Corresponde a los ingresos efectuados durante el año 2011, que fueron un total de 613.418.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

No aplica.

Anexo 6: Informe Preliminar²⁶ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas²⁷ (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)

Programa/Institución: Estudio Práctico de Unidades de Justicia Vecinal

Año Evaluación: 2013

Fecha del Informe: lunes, 02 de mayo de 2016 18:05:25

Compromiso	Cumplimiento
<p>Elaborar propuesta de política pública en materia de justicia vecinal, fundamentada, entre otros, en los estudios realizados sobre futura dependencia institucional, de evaluación de resultados a nivel de producto, de evaluación de impacto, el informe evacuado por el Comité de Expertos y en el análisis comparativo de indicadores de costo-efectividad.</p>	<p>En el mes de julio del presente año 2015, se recibe una nueva instrucción ministerial, que separa el diseño de la política pública de justicia vecinal del nuevo servicio de asistencia jurídica, lo que implica un cambio en las decisiones previamente informadas. En este sentido, la actual autoridad ministerial, evaluó los estudios y antecedentes levantados en periodos previos, como la Evaluación de Impacto y Resultados de las Unidades de Justicia Vecinal realizado el año 2013, así como la nueva información disponible, tales como los principales resultados de la Encuesta de Necesidades Jurídicas de la población, los cuales relevan un alto porcentaje de necesidades jurídicas en la población (43,5%) y, adicionalmente, un alto porcentaje de necesidades jurídicas que permanecen insatisfechas (43%), explicadas mayormente por la presencia de barreras de acceso y donde una de las temáticas más relevantes es la de los conflictos vecinales y comunitarios que hoy aborda el programa de justicia vecinal. De esta forma, el Ministerio de Justicia diseñará la política pública de justicia vecinal, y se hará cargo de los aspectos mencionados, a través del diseño, tramitación e implementación de la futura Reforma Procesal Civil, la cual incorporará el sistema multipuertas de justicia vecinal, al alero del Poder Judicial, haciéndose cargo de las causas vecinales y las civiles de pequeña cuantía. En paralelo, para dar continuidad al servicio prestado actualmente por las Unidades de Justicia Vecinal en 20 comunas de la región Metropolitana, se comenzaron a realizar gestiones con el Poder Judicial, para permitir la mejora del modelo de intervención del Programa de Justicia Vecinal a través de la incorporación de un/a juez a las unidades existentes. En el corto plazo se debe definir el rol del</p>

26 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

27 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

	<p>Poder Judicial en el programa y determinar si es continuador natural del abordaje que hoy se da a los conflictos vecinales.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe ejecutivo - Encuesta nacional de necesidades jurídicas y acceso a JusticiaEstudio Minuta - Cumplimiento de los compromisos emanados de la Evaluación de Programas Gubernamentales - Justicia Vecinal.</p>
--	--

Programa/Institución: Corporaciones de Asistencia Judicial
Año Evaluación: 2014
Fecha del Informe: lunes, 02 de mayo de 2016 18:05:25

Compromiso	Cumplimiento
<p>Realizar un diagnóstico de la asistencia jurídica provista por las Corporaciones de Asistencia Judicial; luego de lo cual, se instruirá a las CAJ sobre la asistencia jurídica que deberán brindar a las personas de escasos recursos, a través de lineamientos técnicos tendientes a la homologación de sus prestaciones. Este compromiso debe materializarse como insumo para la elaboración del proyecto de ley del nuevo Servicio de Asistencia Judicial.</p>	<p>El Diagnóstico de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) considera como antecedentes preliminares la revisión conceptual y normativa de la Asistencia Jurídica, la experiencia internacional comparada, el comparativo de Proyectos de Ley elaborados con anterioridad para reformular dichas instituciones, así como la descripción normativa, orgánica, de servicios, beneficiarios, materias atendidas, cobertura territorial y aspectos presupuestarios de las CAJ.</p> <p>Revisados estos principales elementos de contexto, se da pasó al Diagnóstico propiamente tal de las Corporaciones de Asistencia Judicial, para dar cuenta de la situación actual desde la perspectiva cualitativa y cuantitativa, a partir de los resultados sistematizados del análisis FODA realizado por los mismos equipos CAJ , así como por el realizado por el MINJU durante el año 2014. Esto además, se complementa con el análisis cuantitativo que da cuenta del nivel de producción en cada uno de los componentes o líneas de servicios, alcanzado por las CAJ en el periodo 2010 ? 2014 en sus principales variables de gestión.</p> <p>Los ámbitos analizados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Análisis general de las CAJ (ii) Orientación e Información

	<p>(iii) Solución Colaborativa de Conflictos (iv) Patrocinio Judicial (v) Prevención y Promoción de Derechos (vi) Atención a Víctimas de Delitos Violentos (vii) Postulantes que realizan su práctica profesional (viii) Situación Sistema Informático</p> <p>Se adjunta como medio de verificación el Informe "DIAGNÓSTICO DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL" (verificador 1) y sus respectivos ANEXOS (verificador 2).</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> DIAGNÓSTICO DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL - sin anexos ANEXOS_Diagnóstico CAJ</p>
<p>Realizar un estudio de los costos involucrados en la constitución de un futuro servicio público de asistencia jurídica de carácter nacional. Este compromiso debe materializarse como insumo para la elaboración del proyecto de ley del nuevo Servicio de Asistencia Judicial.</p>	<p>En enero de 2015, el Ministerio de Justicia se dio a la tarea de avanzar en la creación de un Servicio Nacional de Acceso a Justicia, el que se ha venido planteando desde hace tiempo y desde distintos ámbitos.</p> <p>De este modo la creación de un Nuevo Servicio Nacional, supone trabajar en el diseño de una institución que esté avocada exclusivamente a garantizar el acceso a justicia a la población, que en la actualidad es otorgada principalmente por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) junto a otros prestadores públicos, que entregan servicios asociados a Justicia Vecinal y Comunitaria, Mecanismos negociados de resolución de conflictos y Asistencia jurídica-judicial.</p> <p>Para ello el Ministerio de Justicia, en enero de 2015, conformó una Mesa Técnica de trabajo para discutir y diseñar los diversos aspectos de este Nuevo Servicio, la que estuvo constituida por representantes de las distintas CAJ, de la FENADAJ y del MINJU. En base a la planificación temática, se trabajó en el Anteproyecto de Ley, en sesiones semanales, ininterrumpidamente, desde el 4 de marzo y hasta el 6 de mayo, lográndose realizar 10 reuniones, que permitieron realizar definiciones en materia del Diagnóstico, lineamientos estratégicos (problema, causas, misión, visión, objetivos, entre otros), componentes, nuevas materias, postulantes, entre otros.</p>

	<p>No obstante los avances logrados y considerando las definiciones programáticas que realizara la autoridad política ministerial, el trabajo de la mesa se encuentra suspendido y con ello la Propuesta Normativa y el Estudio Financiero. En su reemplazo y considerando la necesidad de avanzar en la necesaria unificación de las CAJ, se pretende trabajar un plan de modernización que establezca los procesos y plazos para la homologación funcionaria e institucional de las 4 Corporaciones.</p> <p>Finalmente y para efectos de dar cuenta del trabajo desarrollado por la Mesa Técnica, se adjunta Informe Ejecutivo como verificador.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Ejecutivo de la Mesa Técnica constituida para el diseño del Nuevo Servicio Nacional de Acceso a Justicia.</p>
<p>Elaborar proyecto de ley para constituir un servicio nacional de asistencia jurídica.</p>	<p>En enero de 2015, el Ministerio de Justicia se dio a la tarea de avanzar en la creación de un Servicio Nacional de Acceso a Justicia, el que se ha venido planteando desde hace tiempo y desde distintos ámbitos.</p> <p>De este modo la creación de un Nuevo Servicio Nacional, supone trabajar en el diseño de una institución que esté avocada exclusivamente a garantizar el acceso a justicia a la población, que en la actualidad es otorgada principalmente por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) junto a otros prestadores públicos, que entregan servicios asociados a Justicia Vecinal y Comunitaria, Mecanismos negociados de resolución de conflictos y Asistencia jurídica-judicial.</p> <p>Para ello el Ministerio de Justicia, en enero de 2015, conformó una Mesa Técnica de trabajo para discutir y diseñar los diversos aspectos de este Nuevo Servicio, la que estuvo constituida por representantes de las distintas CAJ, de la FENADAJ y del MINJU. En base a la planificación temática, se trabajó en el Anteproyecto de Ley, en sesiones semanales, ininterrumpidamente, desde el 4 de marzo y hasta el 6 de mayo, lográndose realizar 10 reuniones, que permitieron realizar definiciones en materia del Diagnóstico, lineamientos estratégicos (problema, causas, misión, visión, objetivos, entre otros), componentes, nuevas materias, postulantes, entre otros.</p>

	<p>No obstante los avances logrados y considerando las definiciones programáticas que realizara la autoridad política ministerial, el trabajo de la mesa se encuentra suspendido y con ello la Propuesta Normativa y el Estudio Financiero. En su reemplazo y considerando la necesidad de avanzar en la necesaria unificación de las CAJ, se pretende trabajar un plan de modernización que establezca los procesos y plazos para la homologación funcionaria e institucional de las 4 Corporaciones.</p> <p>Finalmente y para afectos de dar cuenta del trabajo desarrollado por la Mesa Técnica, se adjunta Informe Ejecutivo como verificador.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Informe Ejecutivo de la Mesa Técnica constituida para el diseño del Nuevo Servicio Nacional de Acceso a Justicia.</p>
<p>Revisar y actualizar el modelo de atención y gestión de casos de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, de tal forma de potenciar la labor jurídica y judicial, y que el trabajo psicosocial contribuya desde una perspectiva victimológica a la reparación de las personas afectadas por el delito y sus consecuencias (sin asumir la resolución de la totalidad de las situaciones que afectan a la víctima). Este compromiso debe materializarse como insumo para la elaboración del proyecto de ley del nuevo Servicio de Asistencia Judicial.</p>	<p>El documento que a continuación se presenta, da cuenta del trabajo realizado para la revisión y actualización de la línea de atención a víctimas, que fue elaborado en el marco de la mesa de trabajo constituida para la elaboración de un Nuevo Servicio de Acceso a Justicia, iniciativa que, debido a la realidad económica nacional y las prioridades gubernamentales, ha sido aplazada.</p> <p>En tal sentido, se constituyó una Subcomisión encargada de delinear los aspectos centrales que debían guiar y considerarse para el tratamiento de las víctimas de delitos, incluyendo un reforzamiento con la mediación penal y una estructura que consideraba tanto la atención respecto de delitos no violentos como de la violencia intrafamiliar, sin que se hayan desarrollado en su totalidad.</p> <p>Cabe señalar que gran parte de las líneas de atención aquí desarrolladas importaban la inyección de nuevos recursos para la construcción de centros integrales, incorporación de nuevos profesionales y otro tipo de inversiones y gastos. No obstante los avances logrados y considerando las definiciones programáticas que realizara la autoridad política ministerial, el trabajo de la mesa constituida para la creación del nuevo servicio y la subcomisión de atención a víctimas que se encontraba trabajando en las definiciones de esta línea, se encuentra suspendido y con ello la Propuesta de actualización de la atención a víctimas en el marco del nuevo servicio.</p>

	<p><u>Medios de Verificación:</u> Reformulación Atención Víctimas en marco del nuevo servicio</p>
<p>Revisar los sistemas de registro estadístico, generación y actualización de instrumentos y protocolos de levantamiento de información de las CAJ, y, en base a esto incorporar:</p> <p>(a) Un indicador de resultado a nivel de propósito que dé cuenta del cumplimiento de los acuerdos o resultados favorables.</p> <p>(b) Indicadores de calidad de todos los componentes.</p> <p>(c) Establecer un indicador de resultado que de cuenta del servicio ofrecido por el Componente Orientación e Información.</p>	<p>Se trabajó este compromiso en reuniones de planificación con las 4 corporaciones, a partir de la revisión de los sistemas de registro estadístico y tomando en consideración también que se trabajará en la implementación del sistema informático SAJ, de la CAJ Metropolitana, a nivel nacional.</p> <p>En ese contexto, se consensuaron los indicadores de gestión comprometidos, los cuales fueron incorporados a las metas institucionales 2016, como parte de su SIG institucional.</p> <p>a) El indicador de resultado a nivel de propósito es el siguiente:</p> <p>i) Porcentaje de acuerdos Solución Colaborativa de Conflictos (SCC) y resultados judiciales favorables, cuyo cumplimiento se verifica un año después, en relación a una muestra.</p> <p>b) Los indicadores de calidad concordados son los siguientes:</p> <p>i) Tiempo promedio de duración de las causas de patrocinio judicial</p> <p>ii) Tiempo promedio de duración de casos de Solución Colaborativa de Conflictos (SCC)</p> <p>iii) Tiempo promedio de espera para agendamiento de atenciones OI en capitales regionales, provinciales y comunas de más de 100.000 habitantes.</p> <p>iv) Tiempo promedio de la duración de los casos CAVI (por cada área).</p> <p>c) El indicador de resultado para el componente Orientación e Información en Derechos, es el siguiente:</p> <p>i) Porcentaje de casos terminados en OI, sin requerir gestiones posteriores en relación al total de casos OI terminados.</p>

Se adjunta documento "Compromiso Institucional 2016 ? Corporaciones de Asistencia Judicial" que debe suscribir cada Corporación.

Medios de Verificación:

Documento denominado "Compromiso Institucional 2016" que contiene el detalle de indicadores a través de los cuales se medirán la gestión de las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial de forma transversal, conformando un SIG único.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia	CAPÍTULO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Etapas de Desarrollo o Estados de	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema
			I				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	100.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
-------	----------------------	----------	------	-------	---------------

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento o final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Porcentaje de centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile supervisados según estándar	20.00	81,63	114.85	20.00	93.75	114.85	20.00

establecido en el año t							
Porcentaje de variación de casos ingresados a la Línea de Orientación e Información de Derechos de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) durante el año t, respecto de año base 2011	10.00	1,50	1092.00	10.00	16.38	1092.00	10.00
Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t	25.00	60,20	104.95	25.00	63.18	104.95	25.00
Porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos en el año t	25.00	91,53	107.18	25.00	98.10	107.18	25.00
Total:	80.00			80.00			80.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	93	93.00	Si
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	2	2.00	Si
Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t	0	0.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	8	8.00	Si

Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	100.00	Si
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	0,00	0.00	Si
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	0,66	0.66	Si
Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014	25,00	25.00	Si
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	88	88.00	Si
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	33	33.00	Si

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Total:							

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	18-03-2016 10:21

Estimación monto total incentivo colectivo a pagar en 2016 (1)	Promedio por persona (2)	% del gasto total en Subtítulo 21, gastos en personal (3)
\$ 352.081.500	\$ 1.114.182	4,2%

Notas:

- (1) El monto corresponde al gasto de marzo 2016 proyectado en 12 meses del año 2016. No incluye otros gastos relacionados como bonificación compensatoria, aportes patronales, entre otros.
- (2) Corresponde al promedio anual por persona que se gastó en el mes de marzo 2016. El cálculo incluye planta, contrata, suplencias y reemplazos a marzo de 2016.
- (3) El % se calculó con la Ley de Presupuestos del año 2016, N°20.882, para el Programa 01, subtítulo 21 "Gasto en Personal", al cual corresponden los funcionarios afectos a PMG.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015					
Equipos de Trabajo	Número personas Equipo Trabajo ²⁸	de por de	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje Cumplimiento de Metas ²⁹	de Incremento Desempeño Colectivo ³⁰
Gabinete	32		4	100%	8%
División Jurídica	26		3	100%	8%
División Judicial	45		4	100%	8%
Oficina de Planificación y Presupuesto	41		4	100%	8%
División Reinserción Social	32		3	100%	8%
Departamento Administrativo	67		4	100%	8%
Unidad de Auditoría Ministerial	12		3	100%	8%
Unidad de Informática	7		3	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones XV y I	13		5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones II y III	12		5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones IV y V	14		5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones VI y VII	14		5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones VIII y IX	16		5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones XIV y X	13		5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones XI y XII	13		5	100%	8%
Seremi de Justicia Región Metropolitana	12		5	100%	8%

28 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

29 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

30 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Estimación monto total incentivo colectivo a pagar en 2016 (1)	Promedio por persona (2)	% del gasto total en Subtitulo 21, gastos en personal (3)
\$ 311.050.344	\$ 990.606	3,7%

Notas:

(1) El monto corresponde al gasto de marzo 2016 proyectado en 12 meses del año 2016. No incluye otros gastos relacionados como bonificación compensatoria, aportes patronales, entre otros.

(2) Corresponde al promedio anual por persona que se gastó en el mes de marzo 2016. Incluye planta, contrata, suplencias y reemplazos a marzo de 2016.

(3) El % se calculó con la Ley de Presupuestos del año 2016, N°20.882, para el Programa 01, subtítulo 21 "Gasto en Personal", al cual corresponden los funcionarios afectos a CDC.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.

- **Género**

N° Medida	Medida	Implementada	Notas
1	Estudio de satisfacción de usuarias/os que incorpore enfoque de género (Propuesta Metodológica, instrumentos, conclusiones y algunas preguntas alusivas a brecha de género) del Sistema Nacional de Mediación Familiar	No	1
2	Porcentaje de Eficacia en la ejecución de las actividades programadas para realizar la capacitación a nuevos contratados en diversas regiones del país durante el año 2015, que incluya módulo sobre género y mediación familiar	Sí	
3	Incorporar en los sistemas de información que administra el Servicio, datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar análisis de género	Sí	
4	Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda	Sí	
5	Incorporación de la perspectiva de género como requisito en al menos 2 Bases Técnicas de las Auditorías que se contraten durante 2015 para el Sistema Nacional de Mediación	Sí	
6	Mesa de trabajo que formule propuestas de género para ser consideradas en la redacción de los anteproyectos de ley del Ministerio de Justicia del año 2015	Sí	
7	Incorporación de Enfoque de Género en el diseño de la política pública de justicia vecinal o local.	Sí	
8	Elaboración de un informe relativo a actualizar el diagnóstico de género para todos los productos estratégicos del servicio	Sí	

Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t

Operandos

Número de iniciativas para la igualdad de género implementadas en productos estratégicos que aplican género en el año t	7,00
Número de iniciativas para la igualdad de género programadas en productos estratégicos que aplican género en el año t	8,00
Valor efectivo del indicador a Diciembre 2015	$7/8*100$
% de cumplimiento	87,5%

Notas:

1.- El motivo del no cumplimiento en la fecha comprometida del informe final, se debe al retraso en la publicación de la licitación para este estudio, respecto del cronograma original. Esto debido a la necesidad de realizar un análisis de disponibilidad presupuestaria en el programa del sistema nacional de mediación familiar, ya que durante el 2015 se debió realizar 3 procesos de evaluación psicolaboral que no tenían asignado un monto específico.

- **Descentralización / Desconcentración**

N° Medida	Medida	Implementada	Notas
1	Informar gasto ejecutado mensual (PROPIR ejecutado)	No	1
2	Informar ARI y PROPIR inicial	No	2

Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t

Operandos

Número de iniciativas del Plan de descentralización implementadas en el año	0
Número de iniciativas de descentralización comprometidas para el año t en el Plan de Descentralización	0
Valor efectivo del indicador a Diciembre 2015	0/2*100
% de cumplimiento	0%

Notas:

1.- Si bien durante los meses de enero a noviembre las SEREMIs de Justicia informaron mensualmente, a través de la plataforma Chileindica, la ejecución PROPIR de los subtítulos 24, 31 y 33, no se implementó esta iniciativa, dado que el plazo dispuesto por DIPRES para informar y publicar los valores efectivos de diciembre, vencía el 08/01/2016, fecha que hacía imposible a las SEREMIs de Justicia cargar los datos a la plataforma Chileindica.

2.- Todas las regiones informaron PROPIR inicial y ARI 2016 en los plazos establecidos. Sin embargo, en cuanto al ARI 2016, el medio de verificación correspondiente a la región de Coquimbo, tuvo una fecha posterior al plazo designado, razón por la cual, esta iniciativa se presentó como no implementada.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 10155-07.

Descripción: Tipifica el delito de corrupción entre particulares y modifica disposiciones del Código Penal relativas a delitos funcionarios.

Objetivo: El objetivo principal del proyecto de ley es contribuir a promover y restablecer la confianza en las instituciones públicas y privadas, garantizar el correcto ejercicio de la función pública y mejorar el entorno en que se desarrollan las relaciones comerciales entre los privados, pues las relaciones entre la actividad pública y los negocios exigen hoy mayores estándares de probidad, transparencia y fe pública. En el ámbito de las relaciones privadas y siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y las tendencias más modernas del derecho comparado, se incorpora por primera vez en nuestra legislación el delito de corrupción entre particulares. Por otra parte, en el ámbito del ejercicio de la función pública se modifica el tipo de negociación incompatible en el sentido de introducir la hipótesis del administrador del patrimonio y mediante la elevación de su pena, que conlleva asimismo el aumento de la pena del delito SESIÓN 40ª, EN MARTES 30 DE JUNIO DE 2015 9 3 de tráfico de influencias. También, en este último delito se agrega una circunstancia agravante de la responsabilidad penal en caso de haber obtenido el beneficio perseguido. Además, se endurecen las penas de los delitos de cohecho y soborno. En el ámbito de las relaciones internacionales, se adecúa, en parte, el delito de cohecho a funcionario público extranjero a los estándares solicitados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Fecha de ingreso: 18 de junio de 2015.

Estado de tramitación: El proyecto ingreso a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, y se iniciará la tramitación en marzo.

Beneficiarios directos: proyecto de ley de incidencia colectiva.

BOLETÍN: 9119-18.

Descripción: Reforma integral al sistema de adopción.

Objetivo: El proyecto de ley pretende establecer un nuevo enfoque en materias de adopción, abarcando también los vacíos y deficiencias de la actual ley, que permitirá orientar a los distintos actores sociales en la toma de decisiones que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, luego de agotar todas las posibilidades de inserción en su propia familia.

Así, en términos generales, se incorporan los principios que sustentan y orientan el sistema de adopción, garantizando la subsidiariedad de ésta, otorgando agilidad a sus procedimientos con la incorporación de mecanismos más eficientes y plazos más acotados para dar respuesta con mayor

celeridad. A su vez, se establecen requisitos y condiciones tanto para que un niño, niña y adolescente pueda ser adoptado, como para que las personas interesadas en adoptar puedan convertirse en madres y o padres.

Fecha de ingreso: 08 de octubre de 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional. Acuerdo con Comisión de Familia de la Cámara de Diputados en orden a que se reanuda la tramitación una vez concluida la tramitación del proyecto de Sistema de garantías de los derechos de la niñez (10315-18).

Beneficiarios directos: niños, niñas y adolescentes y personas interesadas en adoptar.

BOLETÍN: 9116-07.

Descripción: Aprueba la disolución de la Editorial Jurídica de Chile y establece normas para su liquidación.

Objetivo: Aprobación de la disolución de la Editorial y cancelación de su personalidad jurídica, y establecer normas para su liquidación.

Fecha de ingreso: 01 de octubre de 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Reunión en Ministerio del Interior en que se informa que existe propuesta de la Escuela de Derecho de la U. de Chile para reactivar dicha Editorial como dependiente de esa casa de Estudios. En la reunión Interior se compromete a buscar una fórmula jurídica de administración.

Beneficiarios directos: Proyecto de interés público.

BOLETÍN: 9895-11.

Descripción: Modifica el Código Procesal Penal, para evitar la dilación injustificada de las audiencias en el juicio penal.

Objetivo: Evitar la dilación injustificada de las audiencias en el juicio penal, que impiden u obstaculizan la persecución penal que debe llevar adelante el ministerio público.

Fecha de ingreso: 30 de octubre de 2013.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional. Desde el 18 de junio en la Cámara de Diputados. Se acordó que se le pondrá urgencia y en marzo se reanuda su tramitación.

Beneficiarios directos: proyecto de ley de incidencia colectiva.

BOLETÍN: 9593-17.

Descripción: Consagra el deber de los órganos del Estado de individualizar, como víctimas de desaparición forzada, a las personas detenidas desaparecidas que figuran en los informes que indica.

Objetivo: El proyecto pretende reafirmar el reconocimiento por parte del Estado de Chile, de las víctimas de desaparición forzada; y, subsanar los errores acaecidos en el pasado, relativos a la inclusión de detenidos desaparecidos en el padrón electoral.

De este modo, se efectúa un reconocimiento expreso de la calidad de víctimas de desaparición forzada de todas aquellas víctimas individualizadas en los informes de comisiones conformadas con los objetivos de verdad y justicia.

Fecha de ingreso: 11 de septiembre de 2014.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Se realizó una reunión con el Registro Civil para ver posibles indicaciones. Se puso en tabla en la Comisión de Derechos Humanos para el miércoles 27 de enero, pero luego se suspendió.

Beneficiarios directos: proyecto de ley de incidencia colectiva.

BOLETÍN: 9748-07.

Descripción: Modifica la Constitución Política de la República para establecer que los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio no puedan prescribir ni ser amnistiados.

Objetivo: La iniciativa pretende establecer que los crímenes y delitos que conforme al derecho nacional o internacional sean calificables de genocidio, lesa humanidad o guerra, no serán susceptibles de amnistía o prescripción –total o parcial-, con independencia de la fecha en que ellas se hubieren cometido, adaptando con ello la legislación chilena a las exigencias del Derecho Internacional sobre la materia.

Tal disposición impide, por una parte, acotar en lo sucesivo la facultad del legislador de conceder alguno de los beneficios de prescripción o amnistía, sólo a aquellos ilícitos que no correspondan al concepto de delitos de lesa humanidad y genocidio o crímenes de guerra, y por otra, evita la aplicación de cualquier normativa formalmente vigente que prevea el uso de tales herramientas en ese tipo de delitos.

Fecha de ingreso: 10 de diciembre de 2014.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Senado. Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. La Presidenta de la República firmó a finales del mes de diciembre las indicaciones al Proyecto de Ley, las que fueron presentadas a finales de enero. Falta que el Presidente de la Comisión lo ponga en tabla.

Beneficiarios directos: proyecto de ley de incidencia colectiva.

BOLETÍN: 9773-07.

Descripción: Adecua la ley penal en materia de amnistía, indulto y prescripción de la acción penal y la pena a lo que dispone el derecho internacional respecto de los delitos de genocidio, de lesa humanidad o de guerra.

Objetivo: El establecimiento de una ley interpretativa que adecúa la legislación penal chilena a los principios y normas internacionales en materia de derechos humanos encuentra su base en la necesidad de respetar y garantizar el ordenamiento internacional sobre derechos humanos.

Asimismo, la calidad de inamnistiable e imprescriptible de estos delitos emana de diversos tratados, tales como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; los Convenios de Ginebra; la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

Además, la obligación internacional de un Estado de juzgar y castigar a los responsables de crímenes contra la humanidad se considera una norma imperativa del derecho internacional que pertenece al *ius cogens*.

Fecha de ingreso: 10 de diciembre de 2014.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Senado. Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. La Presidenta de la República firmó a finales del mes de diciembre las indicaciones al Proyecto de Ley, las que fueron presentadas a finales de enero. Falta que el Presidente de la Comisión lo ponga en tabla.

Beneficiarios directos: proyecto de ley de incidencia colectiva.

BOLETÍN: 9245-07.

Descripción: Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.

Objetivo: El proyecto pretende regular modificaciones normativas tendientes a consagrar un abordaje adecuado de la problemática de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos sexuales inmersos en el proceso penal, con miras a minimizar la victimización secundaria y dar un mayor y efectivo resguardo de sus derechos.

Fecha de ingreso: 22 de enero de 2014.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Senado, aprobado en general. Fruto del trabajo de reestudio desarrollado durante 2015, se ha diseñado una propuesta de reformulación con la que se espera retomar la tramitación legislativa durante 2016, una vez que se cuente con el informe presupuestario de la indicación sustitutiva.

Beneficiarios directos: niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos sexuales inmersos en el proceso penal.

BOLETÍN: 9179-07.

Descripción: Tipifica como delito los actos de maltrato o crueldad, con niños y adolescentes, fuera del ámbito de la violencia intrafamiliar.

Objetivo: El proyecto pretende subsanar un vacío de la legislación penal. Hoy la ley penal exige que se causen lesiones físicas para poder sancionar las conductas de agresión hacia los niños y niñas, por lo cual los tratos crueles, inhumanos y degradantes que no causan tales lesiones quedan fuera del marco de intervención penal. No existe, en consecuencia, un efecto preventivo general de la ley ante esta desprotección jurídica de la infancia en los contextos señalados, y tales vacíos legales entregan el mensaje tácito de tolerancia de dichas conductas, ante la desesperanza y frustración de las víctimas y sus familias.

Fecha de ingreso: 03 de diciembre de 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional, Senado. Segundo informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: niños, niñas y adolescentes víctimas de actos de maltrato.

BOLETÍN: 9849-07.

Descripción: Modifica el Código Penal para aumentar las sanciones en el delito de lesiones cometido contra infantes y adultos mayores.

Objetivo: El proyecto busca sancionar con mayor rigor el delito de lesiones cuando este fuese cometido en contra de adultos mayores desvalidos e infantes, aplicando solo en este último caso simultáneamente la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad. De esta manera, los condenados en virtud de esta pena, son incorporados en un registro nacional que se podrá consultar por quienes deseen contratar sus servicios, siempre que estos sean de aquellos cuya inhabilitación se establece. Asimismo, busca evitar que lesiones leves infringidas a infantes y adultos sean solo objeto de una multa, en el entendido que estos casos, revisten mayor gravedad y el reproche punitivo debe ir más allá.

Fecha de ingreso: 09 de enero de 2015.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: infantes y adultos mayores víctimas de actos de maltrato.

BOLETÍN: 10049-18.

Descripción: Tipifica el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado.

Objetivo: El proyecto busca tipificar el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado.

Fecha de ingreso: 13 de mayo de 2015.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: adultos mayores víctimas de actos de maltrato.

BOLETÍN: 8924-07.

Descripción: Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

Objetivo: El objeto del proyecto es establecer una regulación eficaz y adecuada, en conformidad con las disposiciones constitucionales e internacionales en materia de igualdad, no discriminación, derecho a la identidad y protección en general de la dignidad humana, y los derechos y libertades fundamentales, para acceder al cambio de la inscripción relativa al sexo y nombre de una persona en el Registro Civil e Identificación, cuando dicha inscripción no se corresponde o no es congruente con la verdadera identidad de género del o la solicitante.

Fecha de ingreso: 07 de mayo de 2013.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. Segundo informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: personas a quienes aqueja una incongruencia entre el sexo asignado registralmente, el nombre, y la apariencia y vivencia personal.

BOLETÍN: 9589-17.

Descripción: Modifica Código Penal, en lo tocante a la tipificación del delito de tortura.

Objetivo: El proyecto busca tipificar el delito de maltrato de adultos mayores cometido por personas que se encuentren a cargo de su cuidado.

Fecha de ingreso: 11 de septiembre de 2014.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Con fecha 16 de diciembre se dio cuenta del proyecto y pasó a la Comisión de Constitución. Se espera seguir su tramitación en el mes de marzo.

Beneficiarios directos: proyecto de incidencia colectiva.

BOLETÍN: 9885-07.

Descripción: Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos.

Objetivo: Los objetivos de este proyecto apuntan a ofrecer propuestas de reforma legal que, sin alterar las bases fundamentales de un sistema procesal penal que debe garantizar la imposición de condenas sólo tras un debido proceso en que se respeten las garantías consagradas en la Constitución y los Tratados Internacionales, intervengan en los factores que la investigación criminológica estima podrían vincular el funcionamiento de los sistemas penales con el aumento o la disminución de la actividad criminal en el espectro delictivo antes mencionado

Fecha de ingreso: 27 de enero de 2015.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. Segundo informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Con fecha 27 de enero se presentaron indicaciones del ejecutivo que fueron votadas y aprobadas por la Comisión de Constitución en sesión especial el jueves 28 de enero. El proyecto fue aprobado en general y particular por la Comisión de Constitución y en marzo comenzará su tramitación en la Comisión de Hacienda para posteriormente ser votado en la Sala del Senado.

Beneficiarios directos: proyecto de incidencia colectiva.

BOLETÍN: 8197-07.

Descripción: Establece el nuevo Código Procesal Civil.

Objetivo: El proyecto busca modernizar y reformar el sistema de justicia civil, a efectos de garantizar el acceso ciudadano a un sistema procesal civil moderno que se traduzca en la pronta y cumplida administración de justicia que nuestra Constitución proclama.

Fecha de ingreso: 13 de marzo de 2012.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional, Senado. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: proyecto de incidencia colectiva.

Proyectos de Ley.

b.1 Proyectos de Ley de incidencia colectiva en materia de DD.HH.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015.

Ley 20.885. Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos e introduce adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia. Promulgación 16 de diciembre de 2015 – publicación 05 de enero de 2016.

Ley 20.861. Fortalecimiento del Ministerio Público. Promulgación 17 de agosto de 2015 – publicación 20 de agosto de 2015.

Ley: 20.830. Crea el Acuerdo de Unión Civil. Promulgación 13 de abril de 2015 – publicación 21 de abril de 2015.

Ley 20.876. Crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia. Promulgación 03 de noviembre de 2015 – publicación 06 de noviembre de 2015.

Ley 20.875. Modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas. Promulgación 03 de noviembre de 2015 – publicación 06 de noviembre de 2015.

Ley 20.886. Modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales. Promulgación 14 de diciembre de 2015 – publicación 18 de diciembre de 2015.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales

No aplica para el Ministerio de Justicia.